

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER

AÑO: 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
DANE: 254003002278
NIT: 900345418-0



**ACUERDO No. 07 DE 2022
(05 de Octubre de 2022)**

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. PLAYONCITOS “Adopta los ajustes al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 es su artículo 144, compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 del 2015 Título 3 Prestación Del Servicio Educativo, Capítulo I Aspectos Pedagógicos Y Organizacionales Generales, Sección 5 Gobierno Escolar Y Organización Institucional, Artículo 2.3.3.1.5.6 **ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO.**

Que en la semanas institucionales del año 2022 el Consejo Académico, el equipo de áreas de gestión y el equipo de calidad lideraron el proceso de ajustes al PEI atendiendo las asistencias técnicas de acompañamiento dada por la jefe de núcleo educativo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS del municipio de ÁBREGO en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el CER PLAYONCITOS los ajustes al PEI del año lectivo 2022 teniendo como miembro consultor al consejo académico del CER PLAYONCITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

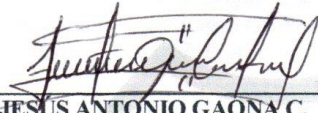
Dado en el municipio Ábrego, a los veinte cuatro (05) días del mes de Octubre del 2022

Aprobado,

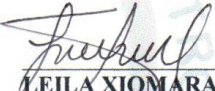


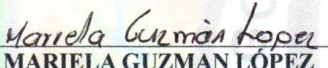
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
DANE: 254003002278
NIT: 900345418-0
CONSEJO DIRECTIVO



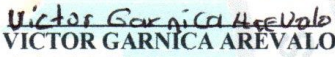

JESÚS ANTONIO GAONA C.
C.C. N° 13.140.186
DIRECTOR CER PLAYONCITOS


MAIRA ALEJANDRA ORTIZ O.
C.C. N° 1.064.838.346
REP. DE LOS DOCENTES

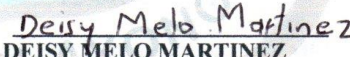

LEILA XIOMARA CRIADO A.
C.C. N° 37.330.914
REP. DE LOS DOCENTES


MARIELA GUZMAN LÓPEZ
C.C. N° 37.667.128
REP. PADRES DE FAMILIA


ELI TRIGOS CAÑIZARES
C.C. N° 13.140.104
REP. PADRES DE FAMILIA


VÍCTOR GARNICA AREVALO
C.C. N° 5.408.609
REP. SECTOR PRODUCTIVO


SAMUEL ANDRÉS PINTO MESA
T.I. N° 1.003.204.378
REP. DE LOS ESTUDIANTES


DEISY MELO MARTÍNEZ
C.C. N° 1.065.233.911
REP. EXALUMNOS

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Centro Educativo Rural Playoncitos

Municipio: Abrego

Dirección: Vereda Playoncitos

Correo electrónico: cerplayoncitos2021@gmail.com

Corregimiento: Playoncitos

Director: Jesús Antonio Gaona Contreras

Identificación: C.C N.º 13.140.186 expedida en Ábrego

Naturaleza: Oficial

Calendario: A.

Jornada: Completa

Niveles Educativos: Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria

Número de sedes 7:

- 1) Sede Principal Playoncitos
- 2) El Morrón
- 3) La Paz
- 4) Santa Elena
- 5) Las Taguas
- 6) La Isla
- 7) San Juan Bautista

DANE 254003002278

NIT: 900345418-0

Creación: Decreto N.º 0252 de 12 de abril de 2005



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Caracterización

El Centro Educativo Rural Playoncitos fue fundado el 23 de marzo de 1972 en tierras donadas por el señor MOISES PEÑARANDA, fue construido por la comunidad, el 12 de abril del 2005 se fusionaron 7 sedes educativas que conformaron el Centro Educativo Rural Playoncitos quedando como sede principal la sede de su mismo nombre, estas sedes son: Playoncitos, El Morrón, La Paz, Santa Elena, La Isla, Las Taguas y San Juan Bautista. El C.E.R. fundamenta su misión en el objetivo de formar integralmente a las niños, niñas y jóvenes, resaltando su rectitud, promoviendo una condición crítica y analítica en relación con los avances tecnológicos, y científicos, fortaleciendo su creatividad y desempeño intelectual moral y afectivo, en base a los valores humanos y Espirituales capacitándolos para la continuidad en la educación superior o vinculación laboral.

DATOS GENERALES

Nombre del corregimiento.

- Corregimiento: Playoncitos
- Municipio: Abrego
- Departamento: Norte de Santander

Límites corregimiento.

Límites de la vereda: - Al norte: con la Vereda La Palmita

- Al sur: con la Quebrada El Páramo
- Al occidente: con el Municipio de San Alberto (Cesar)
- Al oriente: con la Vereda Taguas

SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE RELIEVE: Todas las sedes del CER se encuentran en un relieve de montaña y algunas de ellas en la ribera del río o quebrada El Páramo. Así mismo, Las fuentes hidrográficas más reconocidas en este corregimiento son: Río o quebrada El Páramo.

RECURSOS NATURALES DE ESTE CORREGIMIENTO SON:

Flora: el roble, el arrayan y el eucalipto.

Fauna: Ganado, animales domésticos, y armadillos.

Minerales: ninguno conocido.

El ecosistema más representativo del Corregimiento es el hídrico. La vía de acceso a este corregimiento se da de dos maneras: se puede hacer por Abrego desde la cabecera Municipal hasta la vereda los indios y posteriormente hasta llegar a la sede el Morrón, finalizando la travesía en bestia o a pie en la sede principal playoncitos; otra vía de acceso es por la vía San Alberto (Cesar) desplazamiento que inicia desde la cabecera Municipal de Ábrego pasando por los Municipios de Ocaña N. de. S. Río de Oro, Aguachica, San Martín y San Alberto del Departamento del Cesar, seguidamente por el corregimiento de la Pedregosa del Municipio de la Esperanza N. de. S.; hasta este tramo de la vía la carretera es asfaltada y en buen estado, de allí hasta playoncitos es carretera destapada, dicha vía, es una vía terciaria en mal estado. Para algunas sedes no hay vía de acceso por tal razón el acceso a ellas debe hacerse a través de un camino de herradura. En cuanto a salud, todas las familias del Corregimiento deben desplazarse hasta la zona Urbana del Municipio de Ábrego y otras hasta el Municipio de San Alberto Cesar para hacer uso de los servicios de salud. Algunas veces hay brigadas de salud en las sedes, especialmente campañas de vacunación. No existen plazas de mercado, los habitantes de este corregimiento se desplazan hasta la cabecera Municipal para la provisión del mercado que por lo general lo realizan los días sábados y domingos. No existen espacios de recreación de buena calidad, solo pequeñas canchas de tierra para la práctica de microfútbol. De igual forma los Centros de reuniones comunitarias y de eventos sociales y culturales son las escuelas. A nivel comunitario, cada sede tiene su Junta de acción comunal y están organizados en la Asociación de Juntas del Corregimiento Playoncitos.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

Las comunidades del corregimiento Playoncitos, se dedican a la agricultura y la ganadería. En agricultura se destacan los siguientes cultivos: Cacao, Aguacate, plátano, naranja, limón, mandarina, guayaba, mango, yuca, En algunas familias existen cultivos de Cachama.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES

Es una población con características culturales propias identificándose como

personas de bien, con rasgos culturales naturales de la región mezclados con características de la ciudad adoptadas por la juventud de la región. Es una población pluralista en la fe, con familias que profesan la religión católica y otras familias que son evangélicos, celebran los días del padre, de la madre, día de la familia, La Semana Santa, las Festividades Navideñas. El Lema del CER. Es "FE Y SABIDURIA".

INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS

Dirección del CER: Playoncitos

Matricula actual año 2022: 124 estudiantes.

No. De sedes: 7

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria

Grados	Playoncitos	Morrón	La Paz	Santa Elena	Las Taguas	La Isla	San Juan Bautista	Total
0°	9	3	5	2	6	1	3	29
1°	6	0	0	2	2	2	1	13
2°	7	0	1	4	2	1	4	19
3°	6	2	3	1	2	2	1	17
4°	7	1	0	1	0	1	1	11
5°	3	0	1	1	1	3	2	11
Total	38	6	10	11	13	10	12	100

Grados	Sede Playoncitos
6°	6
7°	8
8°	4
9°	6
Total	24

En la actualidad, el Centro Educativo Rural PLAYONCITOS cuenta con el siguiente personal directivo y docente que laboran en las sedes adscritas al Centro Educativo:

✓ Sede Playoncitos:

Director: Jesús Antonio Gaona Contreras.

Docentes: Maira Alejandra Ortiz Ortiz.

Leila Xiomara Criado Álvarez.

Juan Camilo Romero Pérez.

- ✓ Sede El Morrón, Docente: Diomar Álvarez Álvarez-
- ✓ Sede La Paz, Docente: Zita del Carmen Sepúlveda Verjel
- ✓ Sede Santa Elena, Docente: Alejandro Serrano Rodríguez.
- ✓ Sede Las Taguas, Docente: Yeni Corina Páez Arias.
- ✓ Sede La Isla, Docente: Lisbeth Acevedo Díaz.
- ✓ Sede San Juan Bautista, Docente: Luis Alberto Becerra Arias.

El Proyecto Educativo Institucional nos permite conocer nuestro ámbito contextual en cuanto a sus necesidades y expectativas por parte de su comunidad educativa y así implementar estrategias y acciones para que nuestro establecimiento educativo cumpla con su misión y su visión estipuladas en el mismo documento, siendo la transversalidad una alternativa para implementar proyectos que permitan enseñar al individuo disciplinas mediante la relación de dos o más áreas del conocimiento desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación dando paso a la posibilidad de solucionar necesidades y problemáticas comunes.

Es por ello que en el C.E.R. PLAYONCITOS se implementan diversos Proyectos Pedagógicos Transversales dando cumplimiento a la ley 115 /1994, art, 14, la cual Considera la educación como un proceso de formación integral de la persona, con base en su dignidad, sus derechos y sus deberes y El decreto 1860/1994 que hace referencia que los PEI deben incluir proyectos pedagógicos relacionados “con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso de tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación de ambiente y, en general para los valores humanos”.

3. COMPONENTE CONCEPTUAL

En este componente, se establece la manera como el establecimiento educativo es orientado a través del direccionamiento estratégico y horizonte institucional que da sentido y orienta los planes, proyectos y procesos institucionales. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integralidad del Centro Educativo, además de su compromiso con la sociedad.

3.1. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

Diagnóstico:

- Todas las sedes educativas tienen su unidad sanitaria remodelada y en servicio
- No contamos con acueducto, ni alcantarillado, el servicio de agua se suministra por afluentes naturales de cada vereda, por medio de manguera, el servicio es intermitente.
- Todas las sedes del CER, cuentan con el servicio de energía.
- Ninguna sede cuenta con servicio de recolección de basuras, la comunidad se encarga del manejo de los residuos.
- Las condiciones de las aulas son aptas para el desarrollo de las actividades académicas.
- Las cubiertas de las sedes se encuentran en buen estado.

3.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.2.1 Misión.

Ofrecer educación formal de calidad en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria formando estudiantes competentes e integrales mediante el acceso al conocimiento, la investigación, la ciencia, el uso y apropiación de las nuevas Tecnología y demás bienes y valores de la cultura, orientada preferentemente en los distintos contextos socioeconómicos del entorno.

3.2.2 Visión.

El Centro Educativo Rural Playoncitos será en el año 2025 un Establecimiento

Educativo que ofrecerá los niveles de educación Preescolar hasta la educación Media debidamente autorizada y aprobada por la secretaría de Educación Departamental, en una modalidad técnica que permita la formación integral del talento humano, con calidad, eficiencia, oportunidad y equidad centrado en el desarrollo sostenible, la investigación y la ciencia con el fin de que el egresado contribuya con el desarrollo social de su comunidad.

3.2.3. Principios Institucionales.

El CER Playoncitos, ha definido y adoptado como principios institucionales los siguientes:

Principio de formación Integral:

Este principio se desarrolla en el CER en cumplimiento de la misión Institucional y en cada una de las actividades curriculares y extracurriculares que se ejecutan en cada sede. Busca inculcar en los estudiantes el sentido de responsabilidad y compromiso con su formación y desarrollo autónomo.

Principio de Calidad:

La Calidad se refleja en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje que afianzan una educación, humanista, democrática y participativa. El CER Playoncitos trabaja con dedicación y sin descanso en la búsqueda de la excelencia educativa y en la calidad de los aprendizajes que deben adquirir los estudiantes en la obtención de mejores resultados en las pruebas externas que miden el índice de calidad educativa.

Principio de Responsabilidad:

La responsabilidad implica adquirir conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente, del desarrollo integral y la calidad de vida. El manual de convivencia del CER ha definido las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa; esta tarea se cumple en cada sede de acuerdo con las capacidades, las actitudes y el desarrollo curricular de cada área del conocimiento especialmente en la temática del área de ética y valores. Formar en el respeto y en valores como la responsabilidad, es la tarea más importante del docente frente a sus estudiantes.

Principio de inclusión:

Una de las políticas educativas nacionales en la que más énfasis se hace es la inclusión, que consiste en recibir a todos los estudiantes en edad escolar en cada una de las sedes del CER Playoncitos; sin discriminación de ninguna naturaleza y su atención debe ser con igualdad, equidad, compromiso y responsabilidad. En el CER se cuenta con una población en su mayoría mestiza, con creencias religiosas diferentes y pertenecientes a distintos estratos sociales; sin embargo, todos son atendidos de igual forma, garantizándoles un servicio con calidad educativa, así mismo, con la población discapacitada o con limitaciones especiales.

Principio de corresponsabilidad:

Este principio, es una obligación constitucional de la familia, la sociedad y el estado en la educación de las personas, en consecuencia, el CER Playoncitos tiene adoptado dentro del manual de convivencia la corresponsabilidad de los diferentes estamentos como lo son: el gobierno escolar, la institución, los padres de familia y las entidades del estado en la formación integral del estudiante.

Principio de democracia y participación:

Promover en el alumno un espíritu de participación y convivencia formándole en el respeto por los valores patrios. Desarrollar a plenitud el desarrollo de la personalidad y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, etc. La participación como principio es la de formar ciudadanos con sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de su contexto social y con miras a fortalecer los procesos democráticos. El Gobierno escolar es el escenario propicio donde la comunidad educativa se le garantiza este principio en el CER.

Principio de autonomía y libertad:

La ley 115 en su artículo 77, define la autonomía así: Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional . En este sentido, El CER Playoncitos, ejerce la autonomía en todos los procesos administrativos, pedagógicos, autogestión y cogestión. La libertad

es uno de los valores y de los principios que sostienen y fundamentan la construcción del ciudadano y del manual de convivencia.

Principio de reconocimiento y pertinencia:

Este principio consiste en permitir el acceso al conocimiento objetivo de la realidad, propiciar relaciones alegres, afectivas, humanas que faciliten la creatividad mediante la dimensión lúdica en el proceso educativo. Para las transformaciones sociales que requiere nuestra sociedad, es necesario formar estudiantes que reconozcan su medio, que se apropien de sus necesidades y que utilicen todos los medios y estrategias para mejorarlo. La pertinencia en nuestro CER, comienza desde el estudio y análisis del contexto y la formulación de un currículo pertinente y el diseño de manuales, documentos y lineamientos de trabajo con base en el contexto.

Principio de pluralidad:

El CER Playoncitos respeta las diferencias entre todos y cada uno de sus miembros de la comunidad educativa y promueve la igualdad, la equidad y el respeto por los derechos y los valores humanos, tal como se acordó en el manual de convivencia escolar. La pluralidad se manifiesta en las diversas formas de pensamiento, de género, de raza, religión y sexo entre otras.

Principio de Trabajo Colaborativo:

En el marco de una organización, el trabajo en equipo con soporte tecnológico se presenta como un conjunto de estrategias destinadas a maximizar los resultados y minimizar la pérdida de tiempo e información en beneficio de los objetivos organizacionales.

Principio de formación con espíritu científico:

El estudiante tendrá un desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el análisis científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y a la calidad de vida. Fortaleciendo su capacidad para crear, investigar y adoptar nuevas tecnologías.

3.2.4. Creencias. El Centro Educativo Rural Playoncitos cree que en el contexto social donde se desarrollan los procesos educativos favorece el pleno desarrollo de la personalidad del educando donde los estudiantes profesan diferentes creencias religiosas, permitiendo hacer un afianzamiento de la fe de manera general, con libertades plenas. Además, el CER cree en las costumbres, tradiciones culturales de

su gente y en consecuencia se respeta el acervo cultural y se transfieren entre generaciones a través de la acción educativa. La participación de la comunidad y el desarrollo social del rural campesino, es otra de nuestras creencias para formar talento humano. El aprendizaje se hace de manera grupal e individual atendiendo a las necesidades de los estudiantes conllevando esto a un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje, basado en el idioma español, permitiéndoles desarrollar competencias comunicativas, laborales, ciudadanas, investigativas, facilitando al educando el acceso al conocimiento y su integración social.

3.2.5 VALORES. El centro educativo Playoncitos ha adoptado como valores institucionales los siguientes:

RESPONSABILIDAD. Es uno de los valores que enmarcar nuestra actividad pedagógica, por ese motivo en el CER Playoncitos se busca que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa cumpla a cabalidad con las funciones y tareas a su cargo.

JUSTICIA. El CER está conformado por un talento humano justo, que respeta la dignidad humana y trabaja por mantenerla.

RESPECTO. El CER Playoncitos considera que la base para la convivencia sana es no discriminar ni ofender, ser tolerante y aceptar las decisiones de los demás. Reconocemos el respeto como una gran herramienta para la resolución de conflictos.

SOLIDARIDAD. Somos conscientes de lo que ocurre a nuestro alrededor y que nuestro entorno afecta nuestras actividades diarias. Es por esa razón somos capaces de ponernos en la posición de la otra persona y dar nuestro apoyo a quien lo necesite.

TRABAJO EN EQUIPO. Enmarca la forma de trabajo de todo el talento humano que conforma el CER, asignando responsabilidades, delegando funciones y cumpliendo con las actividades establecidas partiendo de lo simple a lo complejo con mirar al alcance de los objetivos y metas.

TOLERANCIA. Recocemos la diferencia y la pluralidad, por eso aceptamos y tratamos a todos los miembros sin distinción alguna, aceptando el pensamiento, actuar y forma de ser de cada uno de sus integrantes.

OBJETIVOS: Los objetivos que aparecen a continuación son de carácter legal y de obligatorio cumplimiento según la Ley 115 de 1994.

Objetivos comunes de todos los niveles (Artículo 13)

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos

Objetivos específicos de la educación preescolar (Artículo 16)

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
 - La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria (Artículo 21)

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de la primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo

físico y armónico.

- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria (Artículo 22)

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la Educación Básica Primaria que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el

entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permiten el ejercicio de una función socialmente útil.

- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella. - La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- La educación física, y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.3 METAS INSTITUCIONALES

El CER Playoncitos, tiene como metas institucionales las siguientes:

- Elevar los resultados de las pruebas SABER y Evaluar para avanzar 3° a 9° de las áreas evaluadas entre los niveles: mínimo y avanzado. En el nivel mínimo que sea un porcentaje no superior al 10% de los estudiantes. No deben existir estudiantes en el nivel insuficiente
- Actualizar el plan de estudios mediante la incorporación en los planes de áreas y de aula los siguientes aspectos: Cruce de estándares de competencias entre las diferentes áreas; incorporar los derechos básicos de aprendizaje (DBA) en los planes de área y de aula, adaptados al modelo educativo escuela nueva y posprimaria.
- Afianzar la participación democrática en el CER mediante la organización y consolidación del gobierno escolar.
- Mejorar los ambientes de aprendizaje en todas las sedes. - Implementar los proyectos transversales ambientales como experiencia significativa de investigación

en todas las sedes.

- Ampliar la cobertura en por lo menos 10 estudiantes por año.
- Mejorar el índice sintético de calidad en progreso.
- Mejorar el índice sintético de calidad en desempeño.
- Mejorar el índice sintético de calidad en eficiencia.
- Mejorar el índice sintético de calidad en ambiente escolar.

Mediano Plazo. (2023)

- Aumentar los resultados de las pruebas SABER en cuanto a número de estudiantes en los niveles satisfactorio y avanzado. Para el año 2024 no debe haber estudiantes en el nivel mínimo.
- Mejorar los resultados del índice sintético de calidad en los aspectos de eficiencia interna, desempeño y ambiente escolar.
- Implementar los procesos establecidos en el Manual de convivencia (rutas y protocolos) como procesos afianzados en la comunidad para mejorar la convivencia y disminución de problemas o conflictos escolares.
- Avanzar en la organización del CER como Institución educativa, ofreciendo por lo menos un grado en el nivel de Media vocacional ya sea técnica o académica. Esta meta se cumplirá de acuerdo a la autorización que se obtenga por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

3.4 FUNDAMENTOS:

Los fundamentos son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del establecimiento educativo.

FILOSOFICOS. Los educandos se forman teniendo como base su ser, es decir, respetando su autonomía y su punto de vista ante los diferentes entornos que lo rodean; creando un compromiso con ellos mismos, con su círculo familiar y social, con conciencia ambiental.

SOCIOLÓGICOS. En el CER Playoncitos, se realiza un análisis de la realidad social de los diferentes entornos como lo son: local, regional y nacional identificando de esta

manera las relaciones existentes entre la sociedad y el sistema Educativo; relaciones que llevan consigo prácticas económicas, políticas, ideológicas, familiares, sociales y educativas. La comunidad educativa es el escenario natural de interacción de los estudiantes con su medio y también con el contexto social municipal.

AXIOLÓGICOS. Este fundamento propone educar al niño y al joven para ser parte activa de una sociedad, abogar por una comunidad educativa corporativa, tolerante, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo como elemento digno del ser humano, capaz de defender y practicar los derechos humanos acorde con la moral y las leyes del país sin eludir sus deberes de ciudadanos comprometidos. Una comunidad con sentido crítico, con capacidad para recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, una comunidad capaz de auto estimarse, con la suficiente praxis de alteridad para ofrecer y recibir ayuda, con actitudes de respeto al medio ambiente y en general a la vida como fin pleno y último de la felicidad humana. En el CER Playoncitos, se trabaja en función de la formación en valores, por consiguiente, se fortalecen día a día los valores por medio de métodos participativos en la práctica académica.

EPISTEMOLÓGICOS. El conocimiento del saber científico partirá de la realidad, como vive el estudiante en el sector Rural frente a los procesos científicos y tecnológicos que lo lleven a desarrollar su pensamiento lógico, matemático, y su pensamiento crítico, basados en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que le ofrece el medio en que se desenvuelve. En cumplimiento de este fundamento, el CER Playoncitos viene desarrollando procesos de formación a los docentes y estudiantes en investigación y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente innovadora del conocimiento y del saber.

PSICOLÓGICOS. Los estados emocionales, las actitudes y la motivación personal, son tres elementos que se analizan, se detallan y se trabajan a nivel personalizado por cada docente del CER Playoncitos, con el fin de establecer los estados emocionales con que los estudiantes de enfrentan al proceso de aprendizaje. La persona llega a existir verdaderamente cuando vive en orden a valores supremos, que ni la muerte puede amenazar, ha de lanzar delante de si la fuerza invencible de su fe,

en orden a la meta que, si no le es dado alcanzarla de inmediato, por lo menos le lleva a mantener la fuerza viva en el único nivel en que se abren los caminos de la historia. En los procesos de formación integral, el CER pretende formar seres humanos equilibrados emocionalmente y con capacidades intelectuales cognitivas.

PEDAGÓGICOS. El componente pedagógico es considerado como la columna vertebral del CER Playoncitos y en consecuencia se planean y desarrollan estrategias de enseñanza y procesos de aprendizaje que lleven al estudiante a adquirir conocimientos significativos y una formación integral. Nuestro quehacer pedagógico, se fundamenta en la pedagogía activa, en la metodología de Escuela Nueva para básica primaria y Posprimaria con aprendizajes significativos para básica secundaria, donde el maestro es el orientador del proceso del saber teórico-práctico y donde se deben encaminar los procesos de interacción para que el estudiante viva la democracia, la cooperación y actitud de superación personal. Dentro de esta concepción pedagógica, se estructura un currículo renovado, con inclusión de los derechos básicos de aprendizaje, los estándares y competencias, la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las herramientas TIC como pilares para la formación en saberes y competencias tanto básicas como ciudadanas y laborales.

ANTROPOLÓGICOS. Este fundamento, se desarrolla y se fortalece en el CER cuando se promueve la investigación en la comunidad de sus costumbres, sus tradiciones y se enmarcan dentro de la caracterización del PEI para darle relevancia a los procesos de transformación histórica, social y cultural de la comunidad. En áreas como Ciencias sociales, Ciencias Naturales y Ética, se afianza este conocimiento antropológico y se construyen nuevos conocimientos sobre la realidad actual. Consideramos al hombre compuesto de dos sustancias, material y espiritual, indisoluble dentro de su ciclo de vida se desarrollan a la par. Los estudiantes deben conocer sus antepasados, su historia y los hechos que han marcado las transformaciones sociales de su medio.

TECNOLÓGICOS. Educar en tecnología es ofrecer la oportunidad para que en la escuela se construya conocimiento y saber tecnológico, formando personas altamente competitivas en los distintos campos del quehacer humano; es facilitar a los

estudiantes espacios para reflexionar y comprender que el mundo está evolucionando constantemente. La tecnología no es una ciencia en el sentido estricto de la palabra, el objetivo de la ciencia es ampliar el conocimiento que se tiene del universo, en tanto que la tecnología tiende a resolver problemas y satisfacer necesidades; esto quiere decir que la ciencia busca por qué y la tecnología el cómo; las ciencias utilizan sistemas cerrados y universales mientras que la tecnología trabaja con sistemas abiertos al entorno. Bajo estas concepciones de la tecnología, el CER Playoncitos, hace uso de los recursos tecnológicos que tiene a su disposición; implementándolos en cada sede generando así una nuestra estrategia de formación innovadora y de participación activa.

LEGALES. Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (ley 115/1994), la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009, el decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE COLOMBIA (CPNC):

EL ARTÍCULO 67, de la Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en su nivel preescolar, básico (primario y secundario) y media no formal e informal, dirigida a niños y niñas, jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115/1994)

Artículo 1º Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 4: Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al

servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Artículo 5: Fines de la educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la constitución Política la educación desarrollara los que fueron expuestos en el capítulo anterior.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas.

Artículo 15: Objetivos específicos de la educación preescolar. Es ofrecer a los niños y niñas un desarrollo integral en todos los aspectos; a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 20: Objetivos generales de la educación básica.

Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Artículo 22: Objetivos específicos de la educación básica en ciclo de secundaria.

Artículo 24: Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

Artículo 25: Afirma que la formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

Artículo 73: Dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la comunidad educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

Artículo 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

Artículo 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Artículo 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos

educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde son las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10-14 (disposiciones comunes); artículos 15-18 (definición de la educación preescolar); artículos 19-26 (De la educación Básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

LA LEY 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001: La ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

LA LEY 1098 DE NOVIEMBRE 08 DE 2006: La ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

LA LEY 1620 DE 2013.

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

DECRETO 1965 DE 2013.

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de

Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

DECRETO 1075 DE 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" En este decreto se recogen todos los decretos y resoluciones que tienen que ver con el sector educativo y con base en esta norma se describen y amparan la mayoría de los procesos y componentes descritos en el PEI. 3.5 PERFILES El CER Playoncitos cuenta con un gran equipo de trabajo y una comunidad educativa preocupado e interesado por lograr unos altos niveles de excelencia en su quehacer pedagógico.

3.5 PERFILES

El CER Playoncitos cuenta con un gran equipo de trabajo y una comunidad educativa preocupado e interesado por lograr unos altos niveles de excelencia en su quehacer pedagógico.

DIRECTIVO DOCENTE.

Capaz de liderar los procesos que involucran las diferentes áreas de gestión, propiciando el trabajo en equipo, la armonía de sus integrantes, y un eficaz direccionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos; actuando con eficiencia, compromiso, sentido de pertenencia en la resolución de los conflictos permitiendo así el mejoramiento continuo del establecimiento.

DOCENTE.

El personal docente del CER Playoncitos, son personas íntegras, capacitadas para impartir una formación idónea a los educandos en las diferentes áreas del saber; con valores éticos y morales que hacen de ellos un buen referente para los estudiantes. Caracterizados, además, por el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diferencia y la pluralidad, brindando una comunicación asertiva y buen trato. El docente será una persona innovadora, creativa, crítico, respetuosa de la cultura y de su profesión; con capacidad para establecer relaciones armoniosas con los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

PADRES DE FAMILIA.

Son sin duda alguna, un pilar fundamental para la formación y desarrollo integral de los estudiantes y para la realización de las diversas actividades desarrolladas en el CER. Estos muestran su compromiso con la institución y los estudiantes cuando buscan una participación activa en los diferentes escenarios. Cabe resaltar, que la familia es el lugar donde se obtiene la primera formación en valores los cuales son reforzados en el establecimiento educativo por parte del cuerpo docente.

DE LOS ESTUDIANTES.

Es uno de los componentes primordiales de la comunidad educativa, quienes buscan a través de prácticas pedagógicas la obtención del saber, manteniendo relaciones cordiales y respetuosas con los cuerpos docentes y directivos; capaces de liderar su proceso de aprendizaje en búsqueda de su desarrollo personal y laboral. El CER pretende lograr una formación integral de los estudiantes en cada nivel y grado; es por eso que se han considerado establecer unos criterios mínimos en conocimientos, actitudes, valores, competencias y desempeños de los estudiantes al terminan cada nivel (Preescolar, básica primaria y básica secundaria). En consecuencia, los perfiles deseados al terminar cada nivel en el CER Playoncitos son los siguientes:

NIVEL PREESCOLAR.

- El Estudiante de Preescolar es un niño o niña que conoce su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, que adquiere identidad y autonomía, se desarrolla y crece armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento, la motivación para la Lecto-escritura, para la solución de problemas que implique relaciones y operaciones matemáticas.
- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y capacidad de aprendizaje; que sea capaz de ubicarse en el espacio, tiempo, que ejercite su memoria.
- Un niño con capacidad de expresarse, relacionarse, comunicarse, de tal manera que pueda establecer relaciones de reciprocidad, participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia. Que sea capaz de participar en todas las actividades lúdicas, que tengan curiosidad, observe, experimente que explore su medio natural, familiar y social.
- Su comportamiento debe ser adecuado y acorde a las normas sociales,

culturales, religiosas, espirituales, reconocidas en su medio.

NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA.

Al finalizar el nivel de básica primaria, los estudiantes del CER Playoncitos estarán en capacidad de demostrar con comportamientos, actitudes, desempeños y competencias las siguientes características y dominios:

- Ser Estudiante demócrata por excelencia, con una sólida formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática y participativa, con espíritu crítico, con deseos de saber, motivación para un autoaprendizaje, iniciativas frente al conocimiento y a la realidad social.
- Que se exprese correctamente, porque ha desarrollado las habilidades comunicativas, básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar en forma espontánea y eficiente en lengua castellana.
- Desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo, procedimientos lógicos.
- Un estudiante que valore y proteja la naturaleza, el medio ambiente con una formación sólida en valores cívicos, éticos, morales.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA SECUNDARIA

- Ser una persona honesta y responsable, conocedora en el campo de la ciencia, para comunicarse con su entorno en forma coherente y realizar acciones de cambio, conscientes de su valor y dignidad personal.
- Adquiere conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Valora su propio ser, respetando la individualidad y participando en la colectividad para mejorar las condiciones de vida.
- Capaz de afrontar cualquier tipo de situación de la vida cotidiana en una formación de valores como: respeto, derechos humanos, paz, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia, principios democráticos y de convivencia.

- Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, laborales, y las que propicien el progreso intelectual.
- Ser Líder comprometido con la Comunidad.

EGRESADOS

Los egresados del CER Playoncitos son seres humanos íntegros, capaces de alcanzar sus metas y obtener su realización personal. Portadores y orgullosos de haber pertenecido al establecimiento educativo, con gran sentido de pertenencia hacia el mismo.

3.6 OFERTA EDUCATIVA

El CER Playoncitos, se encuentra muy distante de la cabecera Municipal, por eso son pocas las sedes adscritas y ello demuestra la población escolar atendida; sin embargo y con base en su contexto social y educativo, ofrece a las comunidades de su entorno el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria (modalidad Escuela Nueva) y básica secundaria (modalidad posprimaria).

La oferta del servicio comprende los grados de preescolar a noveno grado. En la sede principal se ofrece desde preescolar hasta noveno grado y en las demás sedes solamente de preescolar hasta quinto grado.

3.6.1. POLITICAS DE INGRESO

El Centro Educativo Rural Playoncitos, es un establecimiento educativo de inclusión social, por tanto, acepta el ingreso de estudiantes en edad escolar que quieran ingresar al centro y adquirir nuevos conocimientos; para ello establece algunas políticas como lo son:

- Para ingresar a la educación preescolar, el niño debe tener cumplidos cinco (5) años de edad, o cumplirlos ese mismo año a más tardar el treinta (30) de abril.
- Para el ingreso a la educación básica primaria el niño o niña debe tener los 6 años de edad cumplidos como edad mínima para el ingreso al 1° grado.
- Para la básica secundaria el estudiante tendrá como edad máxima de ingreso

al 6° grado 16 años de edad cumplidos, tomando dicha edad como relación para el ingreso a los siguientes grados: 7°, 8°, 9°.

3.6.2. COSTOS

El acceso a la educación es un derecho fundamental en nuestro país estipulado así en la constitución política nacional. Es así, que el CER Playoncitos respeta la normatividad nacional y así mismo se ajusta al decreto N° 4807 del 20 de diciembre de 2011 en el cual el Gobierno Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad total de la educación, desde preescolar (transición) hasta el grado 11 y dicta otras disposiciones para su implementación. Por lo anterior, el servicio a la educación ofrecido en el CER para niños, niñas y jóvenes en cualquiera de los niveles ofrecidos no tiene costo alguno.

3.6.3. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Los estudiantes son la razón de ser del quehacer pedagógico dentro del CER Playoncitos y, por tanto, se hace necesario brindarles condiciones personales, ambientales y demás que favorezcan su permanencia en el establecimiento educativo, por consiguiente, se adoptan las siguientes políticas de permanencia:

- Ofrecer al educando educación de calidad que propicie la formación integral de los mismos.
- Brindar en sus sedes educativas un ambiente escolar propicio para el desarrollo de las diversas competencias de los estudiantes.
- Establecer un canal de comunicación continuo con los niños, niñas y jóvenes, a fin de brindar apoyo ante la presencia de problemas personales que afecten su normal desarrollo académico y personal.
- Ofrecer escenarios y actividades recreativas que faciliten un continuo desarrollo físico de los educandos.

3.7 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

El CER Playoncitos cumple con las políticas nacionales de inclusión y registra en cada sede a todos los estudiantes en edad escolar que tienen facilidad de acceso a la misma y además se les facilita especialmente a los niños de preescolar la presencia

en las aulas. En el CER no existe discriminación de ninguna naturaleza y por eso existe una política de igualdad, equidad y atención de estudiantes donde se les garantice la enseñanza en las mismas condiciones sin importar su condición.

PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES O DIVERSIDAD CULTURAL.

En el CER Playoncitos se incluye y se acepta el ingreso a las aulas escolares de cualquier población sin distingo de raza, color o población cultural.

ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Las políticas de articulación de primera infancia se realizan desde los lineamientos curriculares que orientan el MEN (Ministerio de Educación Nacional) y la SED (Secretaría de Educación Departamental) con capacitaciones, documentos de apoyo, entre otros. Por estar en el sector rural distante de la cabecera Municipal no hay articulación con los CDI y el ICBF.

3.8. CULTURA INSTITUCIONAL CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

POLÍTICA ORGANIZACIONAL.

El CER Playoncitos tiene definida como política organizacional, el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos que lleva a cabo, con miras a lograr su objetivo primordial como lo es impartir educación de calidad a los estudiantes y formar en ellos personas integrales.

Además, ha establecido algunas políticas internas que forman parte de su cultura Institucional: La cultura Institucional, se ve reflejada en las acciones que se realizan sin necesidad de recurrir a medidas ni reglamentos, sino que se han consolidado como procesos institucionales. Entre estos tenemos:

- Tiene definidos los símbolos: Bandera y Escudo.
- Tiene definido un lema que identifica el PEI.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

El Centro Educativo Rural Playoncitos se caracteriza por tener una comunicación

permanente y continua con todos los integrantes de la misma, con el fin de que haya una retroalimentación asertiva en todos los procesos que en dicho establecimiento se realizan; lo anterior se logra mediante mecanismos de comunicación adoptados y establecidos en el centro tales como:

- El uso de circulares por parte del director del centro, para dar a conocer novedades, lineamientos a seguir en los procesos o cualquier tipo de información referente al proceso educativo.
- Los correos electrónicos de cada docente son usados también como medio de comunicación, y ellos se han convertido en un canal de comunicación formal para todos los integrantes del CER.
- El uso de los celulares para dar a conocer información requerida.
- El uso de redes sociales como WhatsApp, en donde a través de la creación del grupo denominado CER PLAYONCITOS integrado con los contactos telefónicos del directivo docente y los docentes se hace entrega de información relevante que permite el óptimo funcionamiento del establecimiento educativo de manera rápida y efectiva.

TRABAJO EN EQUIPO

El trabajo en equipo ha sido adoptado por las directivas del centro como estrategia para el desarrollo de las actividades que se presentan en el quehacer diario del proceso pedagógico y administrativo. Las funciones son desarrolladas a cabalidad gracias a la asignación de tareas y la delegación de actividades que luego son consolidadas bajo el criterio de los integrantes del CER. El trabajo en equipo se evidencia en la conformación de los equipos de gestión, equipo de calidad, entre otros.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS

El Centro Educativo Rural Playoncitos reconoce el buen trabajo y así mismo a quien lo realiza, es por eso que en cuanto a los estudiantes se les reconoce mediante la expedición de menciones de honor que enfatizan el trabajo realizado y, en cuanto al personal docente se reconoce su excelencia mediante la expedición de resolución por

parte del directivo del establecimiento y a través del reconocimiento público en acto con toda la comunidad educativa.

IDENTIFICACION Y DIVULGACION DE BUENAS PRÁCTICAS.

La dirección del CER Playoncitos ha optado por desarrollar de forma mensual un encuentro del personal docente y directivo denominados “Microcentros”, donde se tratan, discuten y debaten temas pedagógicos y administrativos con el fin de cumplir con los objetivos establecidos por el CER y mantener el mejoramiento continuo que permita la identificación y la divulgación de las buenas prácticas de aula.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos y demás acciones para el apoyo a la gestión académica, el talento humano, la administración de recursos financieros, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para hacer efectivo el direccionamiento estratégico y horizonte Institucional en respuesta de los fines de la educación. Documento orientador PEI 2016)

4.1. Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.

4.2. Gobierno Escolar.

El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior del Establecimiento Educativo, también está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de los Establecimientos educativos. El gobierno escolar, es entonces, la dirección del Establecimiento Educativo; como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en él, instancias

desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada. De acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.; Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. El Gobierno Escolar del CER Playoncitos estará conformado por: El Director, el consejo directivo y el consejo académico.

4.3. CONSEJO DIRECTIVO:

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo, está encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos, entre otras. El consejo directivo es quien orienta administrativamente el C.E.R. y se conforma con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa pertenecientes a las (siete) 7 sedes educativas. Cada año se reúnen en la sede principal los delegados de cada sede para organizar el consejo directivo común. EL consejo directivo del centro Rural Playoncitos como órgano de decisión de la comunidad educativa estará integrado por:

- El director del Centro.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado que ofrece el Centro.
- Un representante de los Ex alumnos.
- Un representante del sector productivo.

EL DIRECTOR

Es el representante legal de la Secretaria de educación Departamental y por consiguiente administra el establecimiento y/o representa ante las autoridades educativas. El director del CER es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y

tiene la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en cumplimiento de sus funciones.

El Consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

Los integrantes del Consejo Directivo para el año 2022 son los siguientes:

- Director: Mg. Jesús Antonio Gaona Contreras.
- Representante de Docentes: Lic. Leila Xiomara Criado Álvarez.
- Representante de Docentes: N.S. Maira Alejandra Ortiz Ortiz.
- Representante de Padres de Familia: Mariela Guzmán López.
- Representante de Padres de Familia: Elí Trigos Cañizares.
- Representante Del Sector Productivo: Víctor Garnica Arévalo.
- Representante de los Estudiantes: Samuel Andrés Pinto Mesa.
- Representante de los Ex alumnos: Deisy Melo Martínez

EL CONSEJO ACADEMICO

El consejo académico es la instancia superior del centro en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico los planes y proyectos transversales y los proyectos pedagógicos. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7.

El Consejo Académico está integrado por el director quien lo preside y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional y ejercer el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI. Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual. Debe contar con un reglamento y un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico. El CER Playoncitos conformará el consejo académico con la totalidad de los docentes de todas las sedes (7) y tendrán la representación de las nueve áreas obligatorias y

fundamentales. La orientación, coordinación y asesoría estará a cargo del Director. El Consejo académico se integrará y funcionará para un periodo de un año, será conformado por la totalidad de los docentes del CER mediante acta y se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando el Director los cite para cualquier actividad dentro de sus funciones.

Organizaciones o Instancias de Participación.

La política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, los directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños no solo habilidades comunicativas, matemáticas, y científicas, sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos, como instancias de participación el CER cuenta con:

Consejo de Estudiantes:

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. Los estudiantes en su organización deben elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. El consejo estudiantil será organizado en la sede Central donde funciona la básica secundaria con el fin de

hacer operativo esta organización. En las demás sedes donde sea posible, el director orientará a sus docentes para que organicen este consejo estudiantil ya que es imposible organizar un consejo estudiantil común debido a las distancias y ubicación de las sedes.

Consejo de Padres de Familia.

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definido en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

El Consejo de Padres de Familia del CER Playoncitos será conformado en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar del Centro Educativo estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo. Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus integrantes las actividades de acuerdo a sus funciones. De los delegados de cada sede, se elegirán los representantes al Consejo Directivo en reunión general de delegados en la sede Central. El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo.

Asociación de padres de familia.

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se construye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Su patrimonio y gestión debe estar claramente separados

del establecimiento y sus funciones están ligadas en apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento y en este sentido, los rectores o directores de los EE promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015. Artículos 2.3.4.16; en ese sentido en el CER PLAYONCITOS no existe una asociación de padres de familia legalmente constituida.

Personero Estudiantil

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.1. Encargado de promover el ejercicio, los deberes y derechos de los estudiantes según lo consagrado en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca el establecimiento educativo, es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. A nivel del CER, cada docente en su sede promoverá la elección del personero estudiantil, de acuerdo a los candidatos del nivel de postprimaria de la sede central y que sus nombres se remiten a cada sede para su elección con sus programas de trabajo, fotos y tarjetón.

Este año se postularon los estudiantes Samuel Andrés Pinto Mesa y Gabriel Trigos Trigos, quienes fueron elegidos por los estudiantes de todas las sedes, pero la mayoría de votos, fue para el estudiante Samuel Andrés Pinto Mesa, quien representará a los estudiantes como la Personero Escolar del año 2022.

Contraloría Escolar.

Cumplimiento de la ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura de contralor estudiantil. La secretaria de Educación Departamental expidió la Resolución N.º 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos

oficiales, que cuenten con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo.

El CER Playoncitos, eligió por medio del voto al estudiante Gabriel Trigos Trigos, como Contralor Escolar, para participar en las acciones de control y vigilancia de los ingresos del centro.

Consejo de Docentes.

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales, y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o resignificación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc. Teniendo en cuenta que en el CER se trabaja con un grupo pequeño de docentes, todos los docentes conforman el consejo de Docentes y en las reuniones ordinarias y el consejo académico, proponen sus inquietudes y allí mismo son resueltas o se trasladan a una instancia superior según el manual de procedimientos.

Comité Escolar de Convivencia. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1).

El CER Playoncitos, viene cumpliendo con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 y en consecuencia tiene organizado el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El artículo 22 del Decreto 1965 establece lo siguiente:

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación

Parágrafo 2. Para el caso de los centros educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el comité escolar de convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien

presida el comité.

Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, cada establecimiento educativo deberá conformar el comité de convivencia que estará organizado de la siguiente manera: -El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

-El personero estudiantil.

- El docente con función de orientación

- El coordinador cuando exista este cargo.

- El presidente del consejo de padres de familia.

- El presidente del consejo de estudiantes.

- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El CER Playoncitos se conformará este comité con las siguientes personas:

- El Director del Centro Educativo Rural, quien preside el comité.

- El personero estudiantil.

- El presidente del consejo de padres de familia o un representante.

- El presidente del consejo de estudiantes.

- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El manual de funciones de este comité se establece y se consignan en el manual de funciones del CER.

El decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Y sección 4, Artículo 2.3.1.4.1 afirma que la prestación de servicios para los establecimientos oficiales debe considerar la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

Es conveniente entonces, que el proyecto educativo institucional se defina los alcances de esta política para no acordar cobros o erogaciones que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes. Para clarificar la clasificación en un régimen de tarifas de acuerdo a los resultados de calidad, emitió en 1995 el Decreto 2253, que adicionalmente define conceptos, incorpora el manual y establece que debe revisarse cada dos años, previos estudios y participación de los establecimientos educativos privados.

Frente al cobro de bonos y las listas de materiales educativos, en el año 2008 se expidió la Ley 1269 de 2008. El ministerio ha expedido orientaciones para la aplicación de esta norma y la vigilancia de su cumplimiento por parte de las secretarías de educación.

Anualmente, el Ministerio de Educación Nacional emite la resolución los parámetros y el procedimiento para la fijación de tarifas de matrícula y pensión. En cumplimiento de la política nacional de cobertura e inclusión, el CER Playoncitos ha adoptado e implementado todo el proceso de registro de estudiantes legalmente en el SIMAT y en los folios de matrícula.

En el SIMAT también se registran las novedades, las deserciones, los estudiantes nuevos y los que son transferidos de una sede a otra o de una institución a otra. Para efectos de matrícula, el CER no realiza ningún cobro ni tampoco cuotas, sino que el padre de familia aporta los documentos legales exigidos para dicho proceso y que legalmente el SIMAT lo registre. El Sistema de matrículas lo orienta la Secretaría de Educación Departamental.

Política de gratuidad.

La política de gratuidad del gobierno nacional surge desde el apoyo económico que se gira a los establecimientos educativo a través del FOSE (Fondo de Servicios Educativos) a las cuentas maestras de los establecimientos educativos, el buen uso de estos recursos es orientado por la pagadora y la contadora asignada para el CER por la SED.

El decreto 1075 de 2015 Título 3, Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 establece que uno de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley de 1994 para el funcionamiento de un establecimiento educativo es disponer de una estructura administrativa, una planta física, y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el proyecto educativo institucional, se debe visibilizar de manera clara y precisa con que se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente y las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para la adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo

de sus competencias.

Recursos humanos.

Atendiendo la fundamentación del proyecto educativo, el currículo, plan de estudios y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido, conforme las normas y lineamientos de planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes. Independientemente que, en los establecimientos educativos oficiales, no se cuente con el recurso humano pertinente, es conveniente proponer en la modificación del PEI el escenario deseado, para que se constituya en un proceso de gestión con quien tiene la competencia de asignación del recurso humano. Se busca garantizar igualmente, las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano. El CER Playoncitos reconoce legalmente lo dispuesto en Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. El Centro Educativo Rural cuenta con 9 funcionarios distribuidos así: 1 Directivo Docente, (director) 09 Docentes nombrados provisional vacante definitiva por la secretaria de Educación Departamental mediante el decreto 882, Nombramiento hecho por la SED para el personal que labora y vive en los Municipios que integran la zona del Catatumbo.

Recursos físicos: (espacios físicos y dotación)

Se prevé presentar la disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la presentación del servicio conforme lo establece el Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar. Artículo 2.3.3.1.6.7 Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo, con el propósito de identificar espacios para el aprendizaje y de apoyo pedagógico (Aulas, biblioteca y laboratorios y su dotación requerida) para el desarrollo de programas de educación física y deportes, espacios lúdicos y de recreación y espacios administrativos y de servicios complementarios.

INFRAESTRUCTURA

El centro Educativo tiene actualmente 7 sedes aptas para la labor educativa; una sede como San Juan Bautista tiene deficiencia de aula. En cuanto a unidades sanitarias hacen falta 5. Teniendo en cuenta lo anterior ya se han presentado los proyectos y realizando las gestiones para resolver dichas necesidades. Existen planos de la infraestructura instalada. El C.E.R Playoncitos aún no cuenta con la totalidad de los predios legalizados. El Centro Educativo ha recibido dotación de 50 computadores para sus 7 sedes; en cuanto a material didáctico, cuenta con mobiliario y otros bienes que aparecen registrados en el Inventario.

Sede No. 1: PLAYONCITOS: Planta física que se encuentra ubicada en la vereda Playoncitos, donde funciona la básica primaria y secundaria con el modelo Postprimaria. Esta cuenta con:

BODEGA	HABITACIÓN	1
PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	3
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	1

Sede No. 2: El Morrón: Planta física que se encuentra ubicada en la vereda El Morrón donde funciona Transición, Básica Primaria en los grados de primero a quinto. Cuenta con:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	0

Sede No. 3: La Paz: La planta física que se encuentra ubicada en la vereda La Paz, funciona los grados transición, Básica primaria en los grados de primero a quinto. Esta cuenta con:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	1

Sede N° 4 Sede: Santa Elena La planta física que se encuentra ubicada en la vereda Santa Elena, funciona los grados transición, básica primaria en los grados de primero a quinto. Para tal fin dispondrá de:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	0

Sede N° 5 La Isla La planta física que se encuentra ubicada en la vereda La Isla, funciona los grados transición, Básica primaria en los grados de primero a quinto. Espacios:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	0

Sede N° 6 Sede Las Taguas La planta física que se encuentra ubicada en la vereda Las Taguas, funciona los grados transición, básica primaria en los grados de primero a quinto. Esta cuenta con espacios:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1

	PATIO PARA DESCANSO	1
--	---------------------	---

Sede N° 7 Sede San Juan Bautista La planta física está construida gracias al esfuerzo de los padres en madera y zinc y a la fecha sólo cuenta con pisos de tierra, se encuentra ubicada en la vereda San Juan Bautista, funciona los grados transición, básica primaria en los grados de primero a quinto. Esta cuenta con:

PEDAGÓGIA	AULA DE CLASES	1
BIENESTAR	BATERIA SANITARIA	1
	RESTAURANTE ESCOLAR	1
	PATIO PARA DESCANSO	0

Recursos Tecnológicos.

La infraestructura tecnológica está referida en la disponibilidad de hardware, software y conectividad; es decir equipos, programas y acceso a internet. La infraestructura tecnológica es la base primordial de cualquier empresa y permite la optimización de sus recursos, el aumento de su valor y una respuesta más rápida a los requerimientos del mercado y la globalidad. Esta nos permite satisfacer las necesidades pedagógicas que se desarrollan en un establecimiento educativo y sobre la cual se ha llevado a cabo un profundo proceso de actualización para adecuarla a los requerimientos de los tiempos actuales.

Las innovaciones tecnológicas disponibles se están incorporando en la institución. Los computadores, la Tablet, las pizarras, tableros inteligentes, los equipos móviles, los materiales interactivos, constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas y favoreciendo la atención a la diversidad. Estas nuevas herramientas, mejoran el aprendizaje y favorecen la realización de actividades cooperativas, a la vez que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas. Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo.

En el CER se han dotado de 50 computadores para Educar, a las 7 sedes, el CER,

también cuenta con video beam y planta de sonido descrito en los inventarios de cada sede educativa, este año el directivo docente hizo una petición de conectividad de internet, para la sede principal a la secretaria de las Tics del departamento.

Recursos Económicos.

Ley 715 de 2001 Competencias y recursos, decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa, para este año los recursos de gratuidad suman \$ 10.200.000.

Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

La Estructura organizacional (Organigrama). Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El CER Playoncitos ofrece la educación desde preescolar hasta noveno grado y en consecuencia su organización la conforman todos los organismos que funcionan asociados en las Siete (07) sedes educativas adscritas al CER. Con base en la estructura organizacional del CER, su esquema se define de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA

El Sistema de Comunicación Interna y Externa.

El sistema de comunicación interna se define como el proceso de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman la estructura organizativa institucional. En este sentido el CER Playoncitos establece unas jerarquías o mandos, los cuales están encabezados por el Director, el Consejo Directivo y académico, luego están los estudiantes. Además existe una jerarquía en términos de colectivos como el consejo de padres, el consejo estudiantil, comité de convivencia y consejo de docentes. La comunicación también es de doble vía y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión. El manual de procedimiento define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar. A nivel externo la comunicación se establece mediante comunicaciones, informes, documentos, resultados de pruebas, ISCE, reportes de documentos y datos, SIMAT, SIGCE y demás programas que establece la Secretaría de educación Departamental y el MEN. Además, se cuenta con una comunicación directa con los diferentes agentes educativos mediante el uso telefónico, el WhatsApp, el correo

electrónico, oficios y circulares.

Las Políticas laborales y criterios de administración del recurso Humano.

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional adecuado; en consideración y sujeto de la normatividad relacionada en el Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios en el ejercicio laboral con una mirada de favorecer las relaciones internas en ambientes escolares favorables. El CER Playoncitos viene desarrollando como estrategia de formación laboral, un proyecto productivo el cual se ha elaborado como propuesta de formación laboral para los estudiantes de básica secundaria en la sede Central y de consolidación del desarrollo de competencias ciudadanas y laborales y como parte de la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.

Criterios de evaluación de la Gestión.

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación. El CER Playoncitos cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Además, el CER a través de su Director, elabora un informe de desempeño de cada docente, con el fin de valorar su trabajo y sus debilidades durante el año escolar; así mismo surge con la autoevaluación el plan de mejoramiento anual que nos orienta en el mejoramiento con el logro de las metas trazadas.

El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

Este reglamento determina asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones del CER, uso de aparatos electrónicos y de los recursos de los tics. El CER Playoncitos, en la actualidad viene adelantando reuniones informativas y de consenso con los docentes con el fin de ir construyendo el reglamento para docentes, el cual complementa el manual de funciones y de procedimientos. Este proceso de construcción del reglamento está a cargo de todo el personal docente mediante consensos y deliberaciones. Este reglamento estará concluido al finalizar el año 2020 como parte del PMI. Este reglamento está en el Manual de funciones.

Manual de Procedimientos.

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias del Establecimiento educativo conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

En el manual de procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar. Además, se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atender los casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros. Todos los procedimientos sancionatorios o Correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso y derecho a la defensa. El Centro Educativo Rural Playoncitos con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales entre los estamentos de la comunidad educativa, acata y pone en práctica el manual de procedimientos que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes.

Este manual se encuentra como documento anexo y dispuesto para su consulta permanente.

Anexo 1 del PEI.

Manual de funciones

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

Además, el manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los Miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano. Este manual se encuentra como documento anexo al PEI. Para su elaboración se tuvo en cuenta todos los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

El manual de funciones del Centro contempla las funciones para: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité escolar de convivencia, Comisión de evaluación y promoción, Director Docentes, Consejo de Padres de Familia, Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil.

Anexo 2 del PEI.

Manual de convivencia.

El manual de convivencia del CER Playoncitos, está amparado por la siguiente normatividad: ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. El manual de convivencia del CER Playoncitos, ha sido ajustado, resignificado y actualizado en el presente año (2018), el cual contiene la normatividad vigente, las sentencias constitucionales, las normas internacionales que defienden los derechos de los niños y las niñas y la ley 1098 de 2006.

Este Manual se encuentra registrado en la Secretaría de educación departamental y se realizó su proceso de deliberación, aprobación y adopción mediante acta, el cual reposa en el mismo manual como anexo. Este Manual de convivencia contiene entre otros aspectos los siguientes: La identificación general del CER. Los derechos de los estudiantes con base en las normas legales vigentes (ley 1098 de 2006). Sentencias constitucionales, normas internacionales. Conceptos de género, pluralidad y demás, enfoques. Los deberes o responsabilidades de cada organismo del gobierno escolar, los actores de la educación en el CER. Las rutas y protocolos establecidos para la solución de conflictos. La clasificación de las faltas según el tipo. Las medidas pedagógicas para su regulación. Las acciones de prevención, promoción y atención. El acuerdo de adopción por parte del Consejo Directivo. **Anexo N° 3 del PEI.**

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico es sustantivo en ejercicio del Proyecto Educativo Institucional Porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos del Establecimiento Educativo. Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que llevan a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes. Se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de

conocimiento. En las estrategias pedagógicas se integra además el diseño de ambiente de aprendizaje.

5.1. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El componente pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman.

5.2. EL ENFOQUE PEDAGÓGICO

El EE construye participativamente su enfoque, a partir de la metodología activa participativa propia para cada área que parten de las experiencias significativas que surgen en las prácticas del aula y de los resultados de las evaluaciones. El enfoque brinda oportunidades y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta las características, estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

5.3. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo Pedagógico es entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en el establecimiento educativo. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropiaron una concepción del ser humano, de la educación del currículo y de la evaluación de los aprendizajes.

El ejercicio pedagógico brinda la posibilidad de llevar al campo práctico los elementos constitutivos del currículo, identidad cultural y social de las comunidades. En cumplimiento de la visión, los fines, los fundamentos y objetivos institucionales, el CER Playoncitos ha definido y adoptado modelos pedagógicos pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo.

El Centro Educativo Rural Playoncitos ofrece educación preescolar y básica primaria y básica secundaria, utiliza los siguientes modelos educativos: preescolar escolarizado con el grado de transición, escuela nueva con los grados de primero a quinto y básica secundaria con los grados de sexto a noveno. En el modelo de preescolar se trabaja por dimensiones y cada docente prepara sus clases atendiendo

los estándares nacionales del MEN.

En el modelo escuela nueva el trabajo se realiza con guías y adaptadores de guías.

En la modelo post-primaria, aunque no se cuenta con las guías en medio físico los estudiantes trabajan con las guías en medio magnético, ya que es una continuidad al modelo Escuela Nueva.

Las guías son textos interactivos que centran el proceso de aprendizaje en el estudiante, de acuerdo con su propio ritmo; le permiten al docente desarrollar prácticas pedagógicas eficaces y cualificar su labor como orientador; incluyen conceptos y privilegian procesos que facilitan el desarrollo de aprendizajes activos. Los contenidos son presentados secuencialmente de acuerdo al grado de los estudiantes.

Una de sus principales características es que promueven habilidades de pensamiento lógico y de nivel superior y la construcción social de conocimientos, a través del trabajo en equipo. Igualmente, le posibilitan al estudiante el desarrollo de competencias comunicativas y el logro de aprendizajes significativos. En este sentido se adopta un modelo Pedagógico para cada uno de los niveles que ofrece de educación. En el nivel de preescolar, se tienen en cuenta las dimensiones fundamentado en los principios de PIAGET y MARIA MONTESSORI, los cuales se resumen a continuación.

PREESCOLAR:

La educación preescolar es la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas recreativas.

PIAGET: el sujeto construye su propio conocimiento para lograr la adaptación, la realidad se asimila y adapta mediante esquemas.

Piaget recurre al concepto de esquema, de esta manera la realidad material y simbólica es interpretada según los bosquejos construidos previamente. Gracias a la manipulación y experimentación con el mundo externo, el niño construye sus primeros esquemas y estos le permitirán interactuar con la realidad. Los conceptos de asimilación y acomodación deben interpelarse desde el concepto Piagetiano de esquema. “La teoría de Piaget basada en la tendencia de equilibrio busca explicar cómo se conoce el mundo y como cambia el conocimiento.

Para ello acude a dos conceptos: asimilación y acomodación la asimilación es la

integración de elementos exteriores a estructuras en evolución, es un proceso mediante el cual se incorporan las formaciones provenientes del mundo exterior a los esquemas o estructuras cognitivas previamente construidas por el individuo; la acomodación es un proceso complementario mediante el cual se modifican los esquemas teniendo en cuenta la información asimilada.

El Método Montessori: ha sido uno de los primeros métodos activos en cuanto a su creación y aplicación. Fundado principalmente en las actividades motrices y sensoriales, se aplica sobre todo a la edad preescolar, aunque su autora lo ha extendido también a la segunda infancia. Surgió de la educación de los niños anormales y se aplicó primeramente en las "Casas de los niños" que la doctora Montessori abrió en Roma en 1907. De todos los métodos activos es quizá el que mayor difusión ha alcanzado, siendo en realidad hoy un método universal.

Aunque esencialmente individual, Respecto al trabajo, tiene también un carácter social cuando atiende a ciertos aspectos de la colaboración de los niños en el ambiente escolar. Mención especial debe hacerse del material montessoriano de gran riqueza de estímulos sensoriales e intelectuales. En el nivel preescolar se trabaja una **pedagogía activa, por medio de proyectos lúdicos y actividades complementarias que nacen de inquietudes, necesidades e intereses de los niños que potencian el desarrollo del niño responden a su contexto particular.**

En el nivel preescolar en el grado transición intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. En el nivel preescolar el niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social, la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden genera conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El modelo educativo que se implementa en el CER Playoncitos, se fundamenta en las políticas educativas nacionales diseñadas para el sector rural; en consecuencia, se trabaja con el modelo educativo Escuela Nueva-Escuela activa, fundamentada en las teorías de Adolfo Ferriere, Jhon Dewey, Claparede y Pestalozzi, entre otros, los cuales aportan teorías para la construcción y desarrollo de este modelo. El aporte que se resume en este apartado es: La finalidad de la Escuela Nueva es la inserción en la civilización.

En este sentido es eminentemente social, fraternal, comunitaria, como en ello ha insistido Ferriere, que consagra un libro al progreso espiritual y que asegura que la escuela activa habrá de salvar al mundo. La clase nueva deberá ser una auténtica comunidad infantil: esto significa que la emulación quedará proscrita, según el anhelo de Rousseau; significa también que no habrá más sanciones: ni recompensas, ni castigos, recomendaba Montessori.

Por el contrario, la organización se hará para fomentar la solidaridad mediante, los intercambios en el seno de los grupos, el sentimiento democrático por la práctica de la votación, la constitución de micro sociedades (cooperativas) o, por lo menos, la gestión de la clase en forma de monarquía constitucional. Los sociólogos de aquel tiempo, como Ferriere, no tenían espíritu subversivo: aceptaban la sociedad tal como era, a condición de que fuese democrática, y consideraban que el deber de los educadores es preparar buenos ciudadanos amantes de la paz.

La Escuela Nueva pretende además desarrollar las facultades creadoras del niño. Aquí introduce una noción verdaderamente original en la pedagogía: la escuela tradicional, en efecto, al considerar que el niño no puede producir nada, limita su horizonte a ejercicios de recitación o «de aplicación» en los cuales la garantía de éxito está en función de la identificación con el modelo dado. Un ejemplo sumamente característico lo ofrece la pedagogía del dibujo: el maestro ejecuta en la pizarra un dibujo, a menudo geométrico, cuyos sectores pinta con tizas de colores.

El trabajo del estudiante consiste en producir una copia fiel que se apreciará esencialmente por la exactitud, así como por las cualidades conexas como la nitidez del trazado, la homogeneidad del color, la pulcritud. La Escuela Nueva, por el contrario, introducirá bajo el rótulo de actividades libres toda una serie de trabajos destinados a desarrollar en el niño la imaginación, el espíritu de iniciativa, y en cierta

medida la audacia creadora: dibujos, pinturas y modelados libres, trabajos libres, exposiciones libres, entre otros, hasta llegar a los famosos textos libres que Freinet tendrá la idea de hacer imprimir, y que son a la vez ocupaciones coherentemente ligadas en cuanto praxis pedagógica a las conclusiones de la psicología funcional, e instrumentos de diagnóstico psicológico puesto que representan otras tantas situaciones proyectadas.

CARACTERISTICAS Y FINALIDADES DEL MODELO ESCUELA NUEVA-ESCUELA ACTIVA.

La Escuela Nueva es un modelo educativo que ofrece la primaria completa en escuela de uno o dos maestros que orientan todos los grados de básica primaria en zonas rurales y urbano-marginales. La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

Promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el alumno, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales. En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad.

El ideal de la Escuela activa es la actividad espontánea, personal y productiva, poniendo en marcha las necesidades de los estudiantes y respondiendo así a sus disposiciones e intereses en un ambiente de respeto, libertad y actividad. La Escuela Nueva se sustenta en los principios de la escuela activa, la educación personalizada y la enseñanza activa (aprender haciendo) y el desarrollo socio afectivo del estudiante.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA NUEVA

- Ofrecer la primaria completa a niños y niñas de zonas rurales mejorando la cobertura educativa.

- Incorporar en las aulas sus propios materiales educativos para mejorar los resultados de aprendizaje mediante la creación de los rincones o centros de recursos para el aprendizaje (CRA).
- Promover estrategias vivenciales como el gobierno escolar para mejorar el desarrollo socio afectivo y cívico del estudiante.
- Incorporar la familia y la comunidad a los procesos de aprendizaje, para que estos sean pertinentes y contextualizados y respondan a las necesidades y características de cada estudiante.
- Promover aprendizajes individuales y grupales que fomenten la participación, la autonomía y la convivencia

MODELO PEDAGÓGICO POSTPRIMARIA

En el CER Playoncitos la post-primaria tiene una función social buscando el acceso al conocimiento a la ciencia, a la técnica, a los bienes, a los valores y a las expresiones culturales. En el CER la post-primaria formará a sus estudiantes en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo tecnológico, la producción de bienes y servicios y la protección del ambiente.

OBJETIVOS DE LA POSTPRIMARIA RURAL:

- Flexibilizar y diversificar el currículo escolar y las situaciones educativas en las zonas rurales, de modo tal que se permita una educación en los distintos contextos socioeconómicos presentes en el medio.
- Atender y respetar la diversidad de experiencias en curso, y los ritmos y estilos de aprendizajes en las zonas rurales.
- Adaptar permanentemente contenidos y actividades a las condiciones culturales y productivas de grupo y comunidades, aprovechando las potencialidades que para ello ofrece el medio natural y sociocultural.
- Centrar los contenidos y actividades en aspectos relacionados con el trabajo socialmente productivo, con las áreas de formación, permitiendo seleccionar experiencias de aprendizaje que rescaten no solo cuestiones de orden práctico, relativo a la resolución de problemas cotidianos, sino también aspectos de orden teórico, ético y moral que contribuyan a la formación integral.

- Actualizar y perfeccionar a los docentes y directivos docentes de los centros de básica para el desarrollo de los componentes conceptual, administrativo, pedagógico, comunitario y proyectos productivos de agroindustria.

Pedagógicamente se define:

- La búsqueda de alternativas educativas posteriores a la primaria, brindando posibilidades a las niñas, niños y jóvenes de prepararse en aprendizajes básicos dentro de la educación formal, no formal e informal.
- Debe brindar la posibilidad de acceso a una educación que responda a las condiciones de la vida rural, a sus expectativas, a sus necesidades a sus posibilidades de tener recursos humanos más preparados sin abandonar el campo.
- Atender las necesidades educativas básicas de los jóvenes de las áreas rurales dentro y fuera del marco de la institución escolar, asegurando la efectiva correspondencia entre dicha educación, la realidad social, laboral y las necesidades del medio.
- Propiciar programas intersectoriales de educación para atender a los jóvenes en el desarrollo de acciones dirigidas a la habilitación para el trabajo la capacitación tecnológica y el mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales.
- Producir material educativo de aprendizaje, que permita el trabajo grupal, el auto estudio y el trabajo independiente.
- Desarrollar metodologías activas y participativas que permitan formar jóvenes creativos, críticos y artífices de su propio aprendizaje.
- Ofrecer modalidades de atención básica que permitan contribuir al desarrollo rural y la integración escuela –comunidad.
- Propiciar una educación de calidad con medidas coherentes para reducir las desigualdades.
- Propiciar un trabajo integrado en educación básica permitiendo ofrecer los nueve grados de educación obligatoria en las áreas rurales como ampliación de la cobertura del sexto al noveno grado.

FINALIDADES DEL MODELO POSTPRIMARIA:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin limitaciones y dentro de un proceso de formación integral.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos a la paz, a los principios democráticos, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para la participación de todos en la toma de decisiones que los afectan en los diferentes ámbitos de la vida.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- El desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

MODELO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS

En la actualidad no se ofrece la educación para jóvenes y adultos. Cuando exista la necesidad del servicio, el C.E.R. realizará la prestación del servicio educativo atendiendo las directrices de la entidad territorial del departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Educación.

5.4. SEGUIMIENTO ACADÉMICO O SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.4.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya,

significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

La evaluación en el Centro Educativo Rural Playoncitos está fundamentada legalmente con lo descrito en el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 3. Capítulo 3. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media.

Es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento, que comprometan a todos los actores del sector educativo: estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

5.4.2. AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL

La autoevaluación en el Centro Educativo Rural Playoncitos se hace de una manera constante destacando en los estudiantes fortalezas y debilidades con el fin de mejorar la calidad de la Educación, teniendo en cuenta las pruebas SABER. La autoevaluación institucional se hace en las cuatro áreas de gestión, en cada proceso y componente, en donde se valoran los componentes en cuanto a existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo, se grafica el perfil institucional, se definen las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, se identifican los factores críticos y se priorizan las acciones a realizar en cada área de gestión. La autoevaluación se realiza cada año al finalizar la actividad escolar en las semanas de desarrollo Institucional final (noviembre o diciembre).

5.4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para el Centro Educativo Rural Playoncitos el Manual de normatividad académica, los procedimientos legales y los acuerdos establecidos con la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular.

5.4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide el EE a cada estudiante y donde acredita que superó todos los desempeños para el grado. En nuestro CER Playoncitos se tendrán en cuenta los siguientes criterios basándonos en la metodología de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva y Post primaria, que permiten y facilitan el avance a su propio ritmo.

En el programa de preescolar escolarizado la evaluación tiene como propósito capacitar al estudiante en los aspectos teóricos y prácticos de la evaluación, promoviendo una perspectiva que dé sentido a los instrumentos ya utilizados (diagnostico, registro de observadores) y ejercitando la utilización de instrumentos adicionales específicos a las áreas de desarrollo del niño, lenguaje, cognoscitiva y psicomotora, como también otros instrumentos generales de registro como escala de calificación, registro acumulativo y boletín informativo a los padres.

Para el nivel de Preescolar escolarizado la promoción es automática.

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite al EE acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado. Como estos estándares deberán estar en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el ministerio de educación nacional, el EE debe administrar su autonomía de manera responsable, evitando a toda costa convertirse en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo.

En nuestro CER Playoncitos se tendrán en cuenta los siguientes criterios basándonos en la metodología de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva y Post primaria, que permiten y facilitan el avance a su propio ritmo. En nuestro CER Playoncitos se tendrán en cuenta los siguientes criterios basándonos en la metodología de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva y Post primaria, que permiten y facilitan el avance a su propio ritmo. Para el nivel de Preescolar escolarizado la promoción es automática, es decir, todos los estudiantes serán promovidos.

5.4.5. PROMOCIÓN CONTINÚA Y FLEXIBLE

El paso al siguiente grado en todas, en varias o en una de las áreas independiente de la finalización del año escolar. La decisión se basa en el logro de los objetivos, guías, talleres de las unidades que componen el currículo del grado, es decir, que la

promoción se da según el ritmo de aprendizaje y las posibilidades de asistencia a la escuela por parte del estudiante; por consiguiente, no existe la reprobación de grados. Para promover a un estudiante del modelo Escuela Nueva se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios por lo menos con un desempeño básico.
- La promoción está sujeta a los logros individuales y no al tiempo de escolaridad por grado, el estudiante podrá, de acuerdo con sus intereses, capacidades y dedicación, demorarse más o menos tiempo del previsto para culminar un grado o el programa de actividades académicas.
- Para efectos de transferencia de un estudiante a otra institución con diferente metodología, se expide una constancia de desempeño y también se expide un informe descriptivo, explicativo de sus avances y dificultades en el observador del estudiante.

En el CER Playoncitos, para la modelo Post-primaria, el estudiante es promovido al año siguiente cuando:

- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios por lo menos con un desempeño básico.
- Para efectos de transferencia de un estudiante a otra institución con diferente metodología, se expide una constancia de desempeño y también se expide un informe descriptivo, explicativo de sus avances y dificultades en el observador del estudiante.

En el CER Playoncitos, para la modelo Post-primaria, el estudiante reprueba el año cuando:

1. Pierde dos áreas con desempeño bajo en todo el año.

Parágrafo: El estudiante que pierda un área durante todo el año debe nivelarla en el mes de enero.

5.4.6. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas

habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Para efectos de los criterios que se deben tener en cuenta para el reporte de los tres informes y el informe final de desempeño académico de los estudiantes adoptado por el CER se tendrá en cuenta la siguiente:

El CER cuenta con una escala de cualitativa numérica.

ESCALA DE VALORACION NACIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR	4,6	A	5,0
DESEMPEÑO ALTO	4,0	A	4,5
DESEMPEÑO BASICO	3,0	A	3,9
DESEMPEÑO BAJO	1,0	A	2,9

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos en las unidades y/o guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en las actividades curriculares, valora y promueve autónomamente su desarrollo integral.

Criterios de Evaluación

- Muestra gran interés en la búsqueda de asesoría y acompañamiento por parte de sus padres y maestros.
- Muestra autonomía en el desarrollo de las actividades.
- Maneja adecuadamente las guías flexibles.
- Muestra gran progreso en el desarrollo de sus actividades.
- Entrega de manera puntual las actividades realizadas.
- Trabaja excelentemente con la ayuda de sus padres y/o cuidadores.

- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta excusas justificadas cuando no entrega a tiempo los talleres asignados por el docente.
- Es creativo en el desarrollo de sus actividades dependiendo a su contexto.
- Presenta de manera ordenada y aseada la entrega de las actividades desarrolladas.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con el establecimiento, se supera con ayuda del docente y sigue el ritmo de trabajo.

Criterios de Evaluación

- Muestra esporádicamente interés en la búsqueda de asesoría y acompañamiento por parte de sus padres y maestros.
- Maneja adecuadamente las guías flexibles.
- Contesta con precisión la mayoría de las preguntas planteadas sobre el tema.
- Utiliza parcialmente recursos que fortalecen la presentación del tema.
- Entrega de manera parcial las actividades realizadas.
- Presenta parcialmente sus trabajos, tareas, actividades asignadas por el docente.
- Alcanza parcialmente todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Presenta de manera ordenada y aseada la entrega de las actividades desarrolladas.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el educando alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia con el establecimiento, tiene algunas dificultades que superan, pero no en su totalidad.

Criterios de Evaluación

- Utiliza ocasionalmente recursos que fortalecen la presentación del tema.
- Contesta con precisión algunas preguntas sobre el tema.
- Desarrolla las actividades propuestas, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; argumenta con dificultad.
- Presenta ocasionalmente sus trabajos, tareas, actividades con buena presentación.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de refuerzo, finalizada cada unidad.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: En Escuela Nueva y post primaria se tendrá en cuenta el desempeño insuficiente y aparecerá en el informe de periodo. Dado el caso, que el estudiante no tenga desempeño Aceptable, las unidades quedan pendientes por desarrollar y según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, que permite que el estudiante que reprueba un año, puede ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del año lectivo, si demuestra que ha superado las debilidades presentadas que le ocasionaron repetir el año académico. Esta evaluación se basará en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el estudiante y que cada docente del área respectiva le entregara al finalizar el año escolar.

Criterios de evaluación

- No utiliza recursos adicionales en la presentación del tema
- No domina estrategias de búsqueda
- No presenta el desarrollo de los trabajos, consultas y tareas a tiempo.
- No desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos.
- No alcanza los desempeños mínimos de las actividades de refuerzo, finalizada cada unidad.
- Requiere de actividades de refuerzo para alcanzar los desempeños propuestos.
- No justifica la no entrega de las actividades asignadas.
- El acudiente y/o cuidador no utiliza ningún canal de comunicación con el docente.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO:

la calificación del comportamiento en los informes sale del promedio de la nota del SER en cada área, es decir, como cada área evalúa el ser (donde se tiene en cuenta la responsabilidad, actitud, motivación, constancia, entre otros aspecto a tener en cuenta en la época de pandemia) se saca un promedio entre la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación obteniendo así una definitiva en el SER, se repite el proceso con cada área y luego se promedian todas las definitivas del SER de todas las áreas correspondiente a la definitiva del comportamiento del estudiante durante el período.

5.4.7. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

El Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

El artículo 14 de la ley 115 de 1994 establece en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media cumplir con:

- El estudio la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política; la educación para la justicia, la paz, la democracia la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general la formación de los valores humanos, y la educación sexual, impartida en cada en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según la edad.

El MEN lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de

Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).

El artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075/2015 señala que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Las acciones pedagógicas para la democracia, la Paz, los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la educación ambiental, se vienen desarrollando en primer lugar en cada una de los contenidos temáticos de las diferentes áreas del conocimiento y estos a su vez se integran en los proyectos transversales definidos y adoptados en el CER Playoncitos los cuales fueron registrados anteriormente.

Dentro del PEI se formula contribuye a La globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas de manera que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona generando un aprendizaje para la vida. Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas en las que el estudiante como individuo o como parte de un colectivo pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro. Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir no solamente desde los saberes disciplinares en la escuela, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares, intersectoriales e interinstitucionales.

La interdisciplinariedad debe ser entendida como la estrategia de dialogo entre las diversas disciplinas y saberes en torno a un propósito común.

6. DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

La Guía 34 del MEN en el área de gestión académica señala como alcance del diseño pedagógico curricular en definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que se va a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes; por ello, plantea los componentes del plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y evaluación.

La política educativa actual procura de un diseño curricular basado en competencias que responda por un lado en el cual el estudiante debe tener la capacidad prever o resolver problemas, proponer estrategias de solución, tomar decisiones y estar inmerso competitivamente en la sociedad y por otro lado lo curricular debe responder a las investigaciones acerca del aprendizaje, en cuanto propone una organización que favorece el aprendizaje significativo y transformador.

Las competencias básicas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo, estas competencias en mención se desarrollan en los niveles de educación que ofrece el C.E.R. en preescolar escolarizado con el grado transición, básica primaria en los grados de 1° a 5° y básica secundaria en los grados de 6° a 9°.

Las competencias ciudadanas habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad.

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

En el C.E.R. PLAYONCITOS se toman como referencias del diseño pedagógico curricular las competencias básicas mínimas propuestas por el MEN y el ICFES en el documento orientador PEI 2016 emanado por la SED de Norte de Santander:

- **Comunicativas:** Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva. Son las habilidades que permiten entablar diálogos constructivos con los demás; comunicar puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas; en general comprender aquellas ideas que los demás ciudadanos buscan comunicar.

- Interpretativas: En general apuntan a la pregunta relacionada con el qué y el cómo se manifiestan los fenómenos a estudiar. Encierra el problema de la descripción y la definición y supone el manejo de los conceptos para dar cuenta de los elementos básicos.
- Argumentativas: En general se refiere a la pregunta relativa al por qué de los fenómenos en un ámbito del saber, así como a las causas de los procesos, de los hechos sociales e históricos, es decir a las relaciones de causalidad.
- Propositivas: En general se refieren al uso dinámico de la teoría en su función predictiva. Por tanto, significa la capacidad de imaginar estados futuros a partir de estados iniciales y de tendencias dadas para hallar fenómenos nuevos y encuadrados en fenómenos y tendencias conocidas.

6.1. PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios del centro educativo Rural Playoncitos se ha construido con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y cada año ha sido un proceso continuo de ajustes pertinente.

El plan de estudios está fundamentado en la Ley 115 de 1994 en el Artículo 78 donde indica que todo establecimiento educativo debe establecer su Plan de Estudios Particular. El Artículo 79 de la misma Ley el decreto 1075 de 2015, define el Plan de Estudios como un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos y que estas se deben adoptar de acuerdo a las necesidades y características de la región, para dar cumplimiento a lo dispuesto por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo cual ha establecido la Cátedra de Salud que se ha venido desarrollando mediante proyectos transversales en las áreas de Ciencias Naturales, de acuerdo al material pedagógico que ha sido proporcionado para tal fin.

Dado que su función es relacionar las diferentes áreas en las asignaturas y proyectos pedagógicos, dicho plan estará enfocado por: los Contenidos, Temas y Problemas de cada área con las correspondientes Actividades Pedagógicas, la Distribución del Tiempo, los Estándares, Los Derechos Básicos de aprendizaje (D.B.A.) los Logros, Competencias y Conocimientos que los educandos deben alcanzar, los Criterios y Procedimientos de Evaluación, el Diseño General de Planes Especiales de apoyo para

estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, la Metodología, Indicadores de Desempeño y Metas de Calidad y los Recursos, entre otros.

Este plan de estudios queda incluido en el PEI como documento anexo. Además, se vienen ajustando los planes de área y de aula con la inclusión de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) dentro de una malla curricular unificando los modelos de Escuela Nueva y postprimaria.

Estos cambios han tenido en cuenta la importancia de la acción pedagógica, el cual se requiere proyectar en el aula mediante el mejoramiento de las condiciones y ambientes de aprendizaje para la transformación progresiva de las prácticas pedagógicas docentes.

El plan de estudios definido y adoptado en el CER Playoncitos, se ha estructurado e implementado en todas las sedes.

6.1.2. ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del CER Playoncitos contiene los siguientes aspectos:

Título

Identificación del C.E.R.

Introducción y/o presentación

Justificación

Marco legal

Marco conceptual

Referentes del currículo

Fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

Logros del nivel nacional (artículo 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994)

Logros de cada área por grados (objetivos generales de la Ley 115)

Estándares curriculares en cada área y por grado.

Derechos Básicos de Aprendizaje (D.B.A.)

Proyectos pedagógicos transversales

Indicadores de desempeño

Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo

Metodología

Recursos

Plan de evaluación y promoción

6.1.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ÁREA

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

- La dimensión corporal.
- La dimensión comunicativa.
- La dimensión cognitiva.
- La dimensión ética actitudes y valores.
- La dimensión estética.
- La dimensión Espiritual.
- La dimensión Afectiva.

Para los niveles de básica primaria y básica secundaria, la estructura de los planes de área es la siguiente:

En el plan de estudios están incluidas las áreas del conocimiento obligatorias y fundamentales como:

OBLIGATORIAS

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y democracia.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Humanidades (lengua castellana e idioma extranjero)
7. Matemáticas
8. Tecnología e informática
9. Educación Religiosa

Para la distribución de las áreas por niveles, se tienen en cuenta las normas legales y a nivel de CER se ha definido y acordado la siguiente distribución por niveles:

Preescolar: 20 horas semanales y 300 horas anuales.

Básica primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales.

Básica secundaria: 30 horas semanales y 1200 horas anuales

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA.

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA				
	1°	2°	3°	4°	5°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4
INGLÉS	2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
TOTAL	25	25	25	25	25

FÉ Y SABIDURÍA



**AREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS DE LA EDUCACIÓN
BASICA SECUNDARIA.**

N.º	AREAS	6º	7º	8º	9º
1	CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	5	5	5	5
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	4	4	4	4
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1
7	HUMANIDADES:	LENGUA CASTELLANA	4	4	4
		PLAN LECTOR	1	1	1
		IDIOMA EXTRANJERO	2	2	2
8	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	4	4	4
		ESTADÍSTICA	1	1	1
		GEOMETRÍA	1	1	1
9	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2
TOTAL		30	30	30	30



6.1.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, al desarrollo de los educandos que promuevan su espíritu investigativo.

Cumplen con unos objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en ellos son una estrategia metodológica para encaminar hacia el aprendizaje significativo que ayuda a solucionar necesidades de la comunidad, haciendo el aprendizaje dinámico, creativo y útil para la vida. La actividad lúdica se constituye aquí en una herramienta de aprendizaje de vida de ciencia y tecnología.

Los proyectos pedagógicos facilitan los aprendizajes significativos, en todas las disciplinas, en los diversos grados y niveles y propician la aplicación de la pedagogía activa, procesos de integración del conocimiento y aplicación a la vida diaria.

Las asignaturas están complementadas con los proyectos pedagógicos y está considerado el tiempo y el espacio de sistematización, profundización y práctica de contenidos y habilidades en cada área, adquiridas durante el desarrollo de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos y productivos son:

- ✓ Educación ambiental.
- ✓ Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- ✓ Educación para la democracia
- ✓ Educación para el aprovechamiento del tiempo libre
- ✓ Atención y prevención de desastres.
- ✓ Convivencia escolar y comunitaria.
- ✓ PRAE
- ✓ Proyecto pedagógico productivo.
- ✓ Proyecto emprendimiento.



✓ Salud Pública.

Estos proyectos pedagógicos y productivos se convierten en el **anexo 6** del PEI.

6.1.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La propuesta pedagógica fundamenta el proceso de diversificación a partir de la contextualización de aprendizajes propuestos en los documentos curriculares y referentes nacionales.

En el CER Playoncitos está diseñada y organizada a través del plan de estudios, la planeación curricular por áreas, Planes de aula o preparadores de clase y adaptadores, los proyectos transversales, el proyecto productivo, los preparadores y adaptadores con inclusión de los derechos básicos de aprendizaje, la incorporación de las acciones definidas en el Plan de acción del día E y del ISCE, las competencias ciudadanas y el uso de los CRA como herramientas de apoyo pedagógico con la utilización de las herramientas TIC, de acuerdo al estilo pedagógico de cada docente y a la disponibilidad de recursos tecnológicos.

Esta propuesta se fundamenta en el trabajo realizado por el equipo de gestión académica, el consejo Académico, los resultados de las pruebas SABER, el Índice sintético de Calidad, y la propuesta pedagógica de los modelos descritos anteriormente en preescolar, y educación básica.

Dentro de la propuesta pedagógica están los planes de área los que corresponden al Anexo 4 del PEI.

6.1.5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La diversidad de recursos es de acuerdo a las estrategias pedagógicas, tendiendo criterios acordes a la edad de los alumnos.



Debemos como CER proponernos alcanzar lo siguiente:

- Crear una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, incluyendo aquellos recursos específicos que puedan requerir algunos pocos.
- Crear los mecanismos necesarios de seguimiento periódico, para dotación, uso y mantenimiento de los recursos utilizados por todos los estudiantes.
- Generar estrategias de gestión que garanticen la eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas, que permitan la accesibilidad de todos los estudiantes.

El Centro Educativo Rural Playoncitos por estar ubicado en una zona netamente rural debe ajustarse a las opciones flexibles que han autorizado la Secretaría de Educación Departamental como son Escuela Nueva y post-primaria. Estas opciones exigen disponibilidad de recursos de apoyo para el trabajo del docente.

6.1.6. AMBIENTE ESCOLAR

El centro educativo es pieza clave del sistema educativo. Educar a los alumnos dentro de un ambiente escolar óptimo donde pueda desarrollarse como persona es una prioridad.

El ambiente escolar que va a ser tenido en cuenta se presenta a continuación:

Señalando la estructura conceptual y operativa a considerar al momento de proveer de ambientes escolares agradables y lúdicos que mejoren la calidad de vida de los estudiantes, Tales como:

- Restaurante escolar.
- Juegos
- Actividades culturales como: Izadas de bandera, Celebraciones; día del idioma, del estudiante, de la familia, del Centro, Amor y amistad, del Educador, Convivencias, Día



del niño.

- Buenas Relaciones interpersonales.
- Horario que se ajusta a la región rural.
- Material didáctico.
- Personal docente idóneo.

6.1.7. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

El mejoramiento continuo de la calidad educativa ha sido una constante en el CER La Playoncitos, por eso se buscará que los docentes tengan capacitación en los procesos en que tengan debilidades. Se utiliza con frecuencia la capacitación maestra a maestro con base en la experiencia de los docentes más antiguos. Se participa periódicamente en Jornadas pedagógicas (Asesorías Grupales) donde los docentes construyen sus saberes, evalúan su quehacer pedagógico y programan acciones de mejoramiento en su labor a través de los Microcentros.

6.2. POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Desarrollar el talento y la creatividad del capital humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas habituales. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje.

La creación de un ambiente innovador requiere la presencia de una serie de agentes educativos (docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo) que contribuyan a mantener un clima que este articulado a través de lo académico y el entorno



sociocultural. El docente es el encargado de construir ambientes innovadores seleccionando las estrategias de las estrategias y las TIC adecuadas para que entre los estudiantes se establezcan relaciones cooperativas, que se caracterizan por lograr que un miembro de la relación logre sus objetivos de aprendizaje, siempre y cuando los otros alcancen los suyos y entre todos construyen conocimiento aprendiendo unos de otros.

6.2.1. USO DE LAS TICS

Las TIC como herramientas de gestión del conocimiento y facilitadoras de la comunicación global, juegan un papel importante en la adquisición de los saberes, ya que pueden mejorar las oportunidades de aprendizaje.

La inclusión de las TIC en la educación ha generado nuevas didácticas y potenciando ideales pedagógicos tales como:

- Ofrecer al aprendiz ambientes de aprendizaje ricos en materiales y experiencias que cautiven su interés.
- Otorgarle mayor libertad para explorar, observar, analizar y construir conocimiento.
- Estimular su imaginación, creatividad y sentido crítico.
- Ofrecerle múltiples fuentes de información más ricas y actualizadas.
- Facilitarle una comprensión científica de los fenómenos sociales y naturales y permitirle realizar experiencias de aprendizaje multisensorial.

En el CER Playoncitos se implementa el uso de las TIC por medio del programa computadores para educar quien ofrece computadores permitiendo a los estudiantes conocer nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias.

El uso de algunas herramientas tecnológicas no supone que se construya una pedagogía y una práctica colectiva, nueva y transformadora y que por consiguiente se generen cambios cualitativos en ella. Para que la aplicación de las TIC potencie la apropiación social de la ciencia y la tecnología y genere conceptos pedagógicos novedosos. En ese uso de las TICS los docentes de Playoncitos realizaron el diplomado en docente innova tics dado en el convenio tripartita Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de



Norte de Santander y Alcaldía Municipal.

6.2.2. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (ley 1014 de 2006 art1º).

La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos costumbres y normas que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivo que establece una identidad entre sus miembros y los identifica con otra organización (ley 1014 de 2006 art 1º.)

La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos se presenta cuando:

- Desde el horizonte institucional se traza el camino para la realización de una visión compartida.
- Generar ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas consientes de sí misma, con sentido de responsabilidad personal y social.
- Todos los miembros de la comunidad educativa manifiestan relaciones de cooperación, liderazgo y actitud para el desarrollo.
- Desde los primeros años de formación se promueven actitudes emprendedoras en los estudiantes, las cuales se manifiestan en los diferentes espacios de formación y en todos los ámbitos de su vida.
- Se forma talento humano competente con capacidad de generar acciones innovadoras que atiendan a las necesidades de desarrollo del país.

La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar y básica a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos para la empresarialidad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes



emprendedoras y para la empresarialidad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica deportiva o artística entre otras.

6.2.3. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Una experiencia significativa representa la consolidación de una práctica dentro de un establecimiento educativo, que genera cambios en las costumbres institucionales de esta manera fortalece la gestión institucional, en la medida en que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de desarrollo de los estudiantes y del establecimiento educativo.

Una experiencia significativa es:

- Es una práctica concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- Es sistemática porque sus acciones llevan un orden lógico guiado por un principio de organización interna (actividades, secuencia, metodología) establecido por el líder de la experiencia y/o sus participantes.
- Es evidenciable porque consigue sus objetivos y posee mecanismos para demostrarlos.
- Es autorregulada porque analiza y reflexiona sobre su desarrollo identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- Es contextualizada porque planea sus acciones en estrecha relación con el medio cultural, social y político y las necesidades de desarrollo de la comunidad educativa a la cual atiende.

7. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo; facilita el



mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo mediante el desarrollo de competencias específicas.

El CER Playoncitos por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes. El CER articula los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo a la matrícula de cada nivel. Los grados y niveles que son cursados en la sede Central están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta noveno grado.

7.1. ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA

La atención a la primera infancia sienta las bases para el desarrollo humano y contribuye a igualar las oportunidades de desarrollo para todos desde el Nacimiento. Primera infancia educación e integridad.

Las políticas educativas asumen hoy un enfoque de desarrollo infantil que parte de reconocer que los niños y las niñas al nacer llegan con capacidades y habilidades que buscan poner en acción y esperan encontrar las condiciones para demostrarlas y fortalecerlas de tal forma que les permita desenvolverse cada vez mejor primero en la vida cotidiana y familiar y posteriormente en la vida social, estudiantil y laboral, en el CER no existe la articulación con CDI y otros centros del ICBF por la ubicación geográfica donde se ubica el Establecimiento Educativo.

7.2. ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA

Su propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata en el mundo del trabajo.

La articulación exige a las instituciones educativas aproximarse al enfoque de formación por competencias particularmente de aquellas labores que están definidas como normas por los empresarios en las mesas sectoriales.

Cadenas de formación: la articulación de la educación media supone la identificación



de las posibles cadenas de formación que pueden establecerse con **Ciclos propedéuticos**: los grados 10º y 11º son el último ciclo de la educación básica y media en la educación superior el primer ciclo se entiende como propedéuticos desde la técnica profesional hacia la formación tecnológica. **EN EL CER NO EXISTE** articulación con la educación media.

8. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores es decir establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico.

El horario de la jornada escolar lo define el director del CER al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

Plan de estudios para el nivel de preescolar transición con su intensidad horaria semanal, es la siguiente:

8.1. CALENDARIO ACADEMICO: es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez.

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones para estudiantes.
- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.



8.1.1.JORNADA ESCOLAR

Se refiere al tiempo de permanencia de los estudiantes en el Establecimiento Educativo para recibir el servicio público de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60' de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas.
- Las intensidades se ofrecen en periodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos)
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar de conformidad con las normas vigentes (ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015)

8.1.2. JORNADA LABORAL: Se refiere al tiempo diario de los educadores en la institución el cual es de 8 horas diarias para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

La jornada laboral la define el directivo docente aplicando los siguientes criterios:

- a) Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias 6 horas obligatorias dentro de la institución las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución
- b) Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional todos deben laborar la jornada completa.

8.1.3.JORNADA UNICA

Es una versión de la jornada ampliada y es el modelo hacia el cual transite el sistema educativo colombiano oficial. Se diferencia de la jornada extendida en cuanto las actividades que adelantan los estudiantes en las horas adicionales no hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo.



Para el MEN la jornada única es una estrategia para fortalecer el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes, el mejoramiento de la calidad de la educación y la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes disminuyendo la exposición a situaciones de vulnerabilidad y ampliando espacios de aprendizaje y convivencia escolar.

En el C.E.R. no funciona la jornada única.

8.1.4. TIEMPO ESCOLAR

El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En cumplimiento de la normatividad anterior, el CER Playoncitos tiene definido el horario de la jornada escolar de acuerdo con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, el cual se cumple en las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 y fijadas por el calendario académico de la Secretaría de Educación Departamental.

La jornada escolar del Centro Educativo Rural Playoncitos permite a los estudiantes el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados que se ofrecen actualmente, las horas se contabilizan de 60 minutos. Este plan de estudios e intensidad horaria semanal están escritos anteriormente.

Lo anterior se describe en la resolución de carga académica asignada para cada docente, siendo esta resolución el **anexo N° 7** del PEI.

9. COMPONENTE COMUNITARIO

Dentro del componente comunitario, la comunidad educativa establece las ciones del C.E.R con la comunidad en sus diferentes formas de organización, participación, proyección e integración, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos



del contexto; de tal forma que se posibilite gestionar en proyectos de extensión y servicio a la comunidad, convirtiendo así al C.E.R Playoncitos en el motor de desarrollo local, regional y nacional. Es esta la razón para la cual se definen procesos tales, como:

9.1. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

El C.E.R Playoncitos, cuenta con una organización estructurada donde establece un esquema de actividades que definen los comités, agremiaciones, asociaciones, Juntas de Acción Comunal, sindicatos y medios de comunicación, donde la comunidad educativa tiene la posibilidad de participar haciendo aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se lleven a cabo en el C.E.R, con el fin de mejorar, alcanzar los objetivos y metas propuestas. Teniendo como normatividad el Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1. Y sección 4. Artículo 2. 3.3.1.4.1.

9.2. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

La organización que se tiene a nivel comunitario en el Centro Rural Playoncitos establece un esquema de actividades y de relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas. La comunidad educativa, está organizada en el CER a través del Gobierno escolar, cada organismo tiene su representación y desempeñan funciones de apoyo a la organización administrativa del CER y como órganos consultores para la toma de decisiones.

Para que el CER desarrolle procesos organizacionales bien afianzados, se cuenta con una organización escolar participativa y bien constituida de acuerdo a la normatividad vigente, la cual trabaja por el bienestar del Centro y por la Comunidad Educativa en general. Los padres de familia participan en los siguientes organismos: El consejo Directivo, cuyas funciones aparecen en el componente administrativo y en el manual de funciones, el Consejo de padres, el comité de convivencia escolar y en la comisión de evaluación y promoción.



9.3. Comités

Los comités favorecen la participación de la comunidad educativa en general a través de actividades permitiendo la integración en la vida escolar, una comunidad organizada que participa de manera efectiva con propósitos en común, en cada sede del C.E.R. se organizan diferentes comités entre los cuales encontramos: comité de aseo, comité de bienestar, comité de calidad, comité de convivencia, entre otros.

9.4. Comité de Bienestar

En cada una de las sedes del centro educativo se conforman los comités de bienestar de acuerdo a las necesidades que se requieran en cada una de estas, eligiendo un líder de cada grado; quien se encargará de liderar y monitorear el cumplimiento de cada una de las funciones, de acuerdo al comité para el que fue elegido, con el fin de promover la participación y generar responsabilidad en cada uno de los estudiantes.

Dentro de los comités que se llevan a cabo en el C.E.R Playoncitos, tenemos:

- Comité de aseo
- Comité de huerta
- Comité de Jardín
- Comité de disciplina
- Comité de biblioteca
- Comité de CRA

9.5. Comité de Calidad

Este comité cuenta con la posibilidad de garantizar de manera efectiva y eficaz los procesos de calidad en la enseñanza y aprendizaje dentro del establecimiento educativo. Está conformado por un representante de cada área de gestión: Gestión Directiva: **Juan Camilo Romero Pérez**, Gestión Administrativa: **Leila Xiomara Criado Álvarez**, Gestión Pedagógica: **Yeny Corina Arias** y Gestión Comunitaria: **Luis Alberto Becerra Arias**.

9.6. Comité de Convivencia

Este comité es el encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y disciplina, conformado por un docente con funciones de orientador



o que lidere procesos de resolución de conflictos, el director docente, el representante de los estudiantes y un representante de los padres de familia en cumplimiento de la normatividad, los procedimientos, las rutas y protocolos establecidos en el manual de convivencia.

Está conformado por:

Director del CER: Jesús Antonio Gaona Contreras.

Personero de los estudiantes: Samuel Andrés Pinto Mesa Presidente del Consejo de padres: Mariela Guzmán López

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar: Luis Alberto Becerra Arias.

Las funciones de este comité están descritas en el manual de funciones del CER.

9.7. Asamblea General de Padres de Familia

La asamblea está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, todas las sedes quienes serán los responsables de sus deberes y derechos con el proceso educativo de sus hijos.

La asamblea debe reunirse ordinariamente cuando termina cada período escolar (cuatro veces al año) y extraordinariamente cuando sean requeridos por el docente de la sede, el Director del C.E.R.

9.8. Consejo de Padres de Familia

Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico del C.E.R Playoncitos, conformado por un padre de familia representante de cada grado escolar.

A los padres de Familia se les ha garantizado un espacio de participación y se han consolidado como instancia de trabajo a favor de la educación y se le asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico, mediante las funciones descritas en el manual de funciones.



10. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Teniendo en cuenta que el establecimiento educativo debe ser un espacio de cruce de culturas, el CER Playoncitos ofrece y garantiza el espacio y el escenario propicio para que la comunidad educativa interactúe en los procesos de participación y toma de decisiones a favor del funcionamiento eficaz del C.E.R; también le ofrece a cada integrante de la comunidad la posibilidad de opinar, hacer sus aportes y sugerencias sobre las actividades programadas en el C.E.R. con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y la sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de cada una de las diferencias presentadas por cada uno de sus miembros; siempre con el propósito de alcanzar la misión, visión y demás líneas del horizonte institucional contemplados en el PEI.

10.1. PROCESOS DE PARTICIPACION

Actualmente dentro de los procesos de participación, el C.E.R. ve la necesidad de influir en el desarrollo de vínculos afectivos y el sentido de pertenencia a la comunidad implementando estrategias de participación no solo con los estudiantes sino también con la comunidad en general, donde se promueva el rescate por la cultura a través del festival de danza, el reinado del reciclaje, espacios que favorezcan la participación de padres, madres y comunidad en general permitiendo la integración en la vida escolar; participación mediante el gobierno escolar, eventos sociales, culturales y productivos enmarcados dentro de la misión y visión institucional, por medio de comités que desarrollan actividades que son retroalimentadas para su fortalecimiento como: Día de la familia, del estudiante, el día E, día del maestro, microcentros y actividades en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes en cada una de las sedes educativas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2022
DANE: 254003002278
NIT.900345418-0



Entre los procesos de participación que se llevan a cabo en cada una de las sedes del C.E.R Playoncitos, el centro se caracteriza por ser pionero en la puesta en marcha del Gobierno Estudiantil. Instrumentos como el cuaderno viajero, cuadro de control de progreso, autocontrol de asistencia, diario personal, correo de la amistad y buzón de sugerencias, entre otros, promueve al desarrollo socioafectivo a través del liderazgo, la participación, la cooperación y solidaridad. También se ejecutan acciones tales, como: La participación de los estudiantes mediante la elección democrática de representaciones estudiantiles como:

- El personero estudiantil se elige democráticamente donde participan todos los estudiantes de las diferentes sedes, los niños y las niñas pequeños votan por el logotipo que más les gusta y los grandes votan por las propuestas. Se da a conocer el papel del personero estudiantil entre los estudiantes de grado 9, inscripción de los candidatos y socialización del programa de cada candidato.
- El consejo estudiantil se conforma eligiendo los líderes de cada grado.
- Los padres de familia participan de las decisiones institucionales directamente en las asambleas generales de padres de familia, y con sus representantes elegidos democráticamente para el consejo directivo, comité de convivencia por grados.
- La comunidad también participa con los representantes de los exalumnos y del sector productivo en el consejo directivo.
- Cada uno de los órganos del gobierno escolar, participan en las deliberaciones, toma de decisiones y aprobación de procesos de ajuste y actualización de procesos y documentos que se manejan dentro del PEI para todo el CER.
- Dentro del manual de funciones y de procedimientos se definen las formas de participación.



11. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- **11.1. PROCESOS DE PROYECCIÓN:** Este proceso busca poner a disposición de la comunidad educativa los servicios que permitan la integración, participación y el beneficio de cada uno de los miembros de la comunidad en general, dentro del plan de mejoramiento se determinan algunos servicios para la comunidad con su respectiva conformación, organización y funcionamiento; aunque actualmente en el C.E.R Playoncitos no se han llevado a cabo acciones tales, como: Programas para jóvenes y adultos, debido a qué no se ha visto la necesidad en la comunidad, ciudadanía digital y los proyectos productivos que se implementarán en cada una de las sedes educativas.

11.2. *Proyectos de extensión comunitaria y de bienestar social.* Escuela de padres:

Es una estrategia que busca educar a los padres dando a conocer pautas de crianza que sensibilicen a los padres de familia sobre la importancia que tiene el dialogo para lograr una educación asertiva con sus hijos y así estos puedan responder positivamente en el hogar, en el establecimiento educativo y en el contexto en el que se desarrollen, reflejando la práctica de valores vivenciados en el hogar y un rendimiento académico eficaz. Se utilizarán estrategias como: charlas, talleres, videos de reflexión y superación personal y dinámicas. Entre los principales objetivos que tiene la escuela de padres son:

- Generar espacios de reflexión en los padres sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

11.3. Oferta de servicios a la comunidad

El Centro Educativo Rural Playoncitos, ofrece a la comunidad del corregimiento los



siguientes servicios:

- La educación formal desde el grado transición hasta noveno grado.
- Se presta el servicio de restaurante escolar liderado desde la gobernación a través del PAE (programa de alimentación escolar) en la modalidad de almuerzo para cada una de las sedes adscritas C.E.R.

11.4. Uso de la planta física y de los medios

El C.E.R Playoncitos cuenta con políticas para la prestación de las instalaciones de cada una de las sedes, los recursos físicos y los medios que la comunidad educativa requiera, siempre y cuando estos sean destinados para el acceso al conocimiento, a la comunicación y uso adecuado y reglamentado de los recursos físicos y de los medios, teniendo en cuenta como primer conductoregular a seguir, al señor director **JESUS ANTONIO GAONACONTRERAS**, a quien se le pedirá de manera atenta y por escrito la prestación de dichos servicios. Tendrán acceso todas las entidades que públicas que lo requieran mediante compromisos escritos de entrega en buen estado del servicio que se les haya facilitado.

11.5. PLAN DE RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El CER Playoncitos cuenta con un plan de riesgo la cual está cargado en la plataforma enjambre, quedando pendiente la apropiación de toda la comunidad Educativa.

PROCESOS DE INTEGRACION

Dentro del plan de riesgo y servicio social estudiantil se ve la necesidad de implementar el proceso de integración, ya que con este se busca fortalecer una sana convivencia basada en el respeto, tolerancia y la valoración de las diferencias por los demás, favoreciendo la participación de padres, madres y comunidad en general a través de actividades educativas con miras a objetivos comunes orientados desde las entidades gubernamentales idóneas para asesorarnos en la prevención de riesgos.